

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2016

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 07, 12 y 19 de abril de 2016.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Jorge Luis Márquez Cázares, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, realice las acciones que sean necesarias para la creación de un organismo descentralizado que ofrezca educación media superior en la modalidad denominada "Bachillerato Intercultural" en el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Gerardo Serrato Castell, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la Gobernadora del Estado, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y al Secretario de Gobierno, Miguel Ernesto Pompa Corella, para que realicen las gestiones pertinentes con el fin de instalar, de manera urgente, una mesa de trabajo integrada por autoridades federales, estatales, municipales, productores agrícolas de los Valles del Yaqui y del Mayo y representantes de la sociedad civil, para analizar y buscar soluciones consensadas a las problemáticas de salud pública y al medio ambiente generadas con motivo de la quema intencional en los campos agrícolas de residuos de cultivo de trigo (gavilla), en las regiones señaladas.
- 7.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda Municipal.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 66, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2016.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con diez minutos del día siete y uno de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que remiten a este Poder Legislativo, la comprobación semestral del ejercicio de recursos asignados, correspondiente del 15 de

septiembre de 2015 al 15 de marzo del año en curso. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Escrito de la Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua, con la que remite a este Poder Legislativo, para su conocimiento y, en su caso adhesión, copia de la iniciativa enviada al Congreso de la Unión, con proyecto de Decreto a efecto de reformar los artículos 27 y 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de establecer la concurrencia del Municipio con la Asamblea Ejidal y/o Comunal, para efectos de regularización de la tenencia de la tierra y determinar el uso de suelo de ejidos y comunidades con fines de asentamiento urbanos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Desarrollo Urbano”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, que se sume a la organización y asigne personal al Comité Organizador del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado de Sonora del Municipio de Magdalena, para coadyuvar en la organización de dicho evento. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito del Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa para modificar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal 2016. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, con el que solicitan que este Poder Legislativo, apruebe una partida presupuestal para ejecutar la obra del corredor comercial y turístico de Benjamín Hill. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Javier, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento solicitó el apoyo financiero del Gobierno del Estado de Sonora, por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.), por lo que solicita la autorización de este Poder Legislativo para su ejecución. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Magdalena, Hermosillo, Benjamín Hill, Altar, Arizpe, Suaqui Grande, Santa Cruz, San Felipe de Jesús, Aconchi, Granados, Baviácora, Rayón, Huépac, Bacanora, Rosario, General Plutarco Elías Calles, Fronteras, San Javier, Huásabas, Huachinera, Divisaderos, Cumpas, Carbó, Bacerac y Bacadéhuachi, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas de sesiones en donde consta que esos órganos de gobierno municipal, aprobaron las Leyes números 88 y 89, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito de la Academia Sonorense de Investigaciones Jurídicas, A. C., con el que hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, de la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la acción de Inconstitucionalidad 1/2014, consistente en la declaración de la invalidez de los artículos 29 Bis y 100, párrafo segundo del Código Penal para el Estado de Sonora, así como del artículo 187, párrafo cuarto del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, en las porciones normativas que indican Secuestro y Trata de Personas, así mismo solicitan se haga la declaratoria de invalidez. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de las secretarías del Congreso del Estado de Guanajuato, con las que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se declara al insigne y

estratega Don Ignacio Allende y Unzaga como Hijo predilecto de Guanajuato. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Oficina del Secretario de Hacienda y Crédito Público, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio 800-02-00-00-00-2016-44, suscrito por el licenciado Marco Flavio Rigada Soto, Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual responde al punto de acuerdo por el que se exhorta a esas dependencias, con la finalidad de eliminar los puntos de revisión denominados garita San Emeterio ubicado en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2 tramo Sonoyta-Caborca en los límites de los Municipios General Plutarco Elías Calles y Caborca; garita “Almejas” ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, tramo Peñasco-Caborca, en el Municipio de Peñasco, y la garita “Caborca” ubicada en el kilómetro 92 de la carretera federal número 2, tramo Caborca-Altar, Municipio de Pitiquito, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 31, aprobado por este Poder Legislativo el día 12 de noviembre de 2015”.

En cumplimiento al punto 4, el diputado Palafox Celaya, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo:

“Saludo a mis compañeros, al público, a las organizaciones protectoras de animales aquí presentes que este es parte del trabajo que vamos a seguir trabajando doctora Evelia, Carolina gusto saludarlos.

Este día subo a tribuna para seguir trabajando sobre el tema de protección animal, un tema en el cual hace tiempo le hemos puesto muchas ganas y hemos avanzando enormemente, y aquí quiero decirlo enfrente de todos ustedes, cada uno de ustedes es parte sumamente importante de la historia de Sonora en el tema de protección animal, mi felicitación, mi reconocimiento por el paso agigantado que hemos hecho; sin embargo, hay mucho que trabajar y hay mucho por hacer, y claro todo esto empujado fuertemente por quienes dice y siempre he mencionado que son los verdaderos héroes o heroínas de este tema, que son los ciudadanos y ante ello, si bien logramos hace dos meses tipificar el delito de maltrato animal que era cosa que a veces se veía impensable por parte de los ciudadanos, se logró aquí en esta legislatura, se logró sensibilizar a quienes en un momento dado a lo mejor no

teníamos ni conocimiento de ello, y bueno también ponerlos en contexto de cierta información.

Hemos cumplido el compromiso que hicimos aquí de seguir trabajando para que la ley esté viva y siga vigente y hemos cumplido con el compromiso de capacitar a agentes de ministerio público mediante un convenio con la Procuraduría General de Justicia del Estado, hemos logrado formalizar un convenio con el propio ayuntamiento de Hermosillo para que se capacite a los agentes de las corporaciones policiacas, de tal forma que no haya la menor duda de que nosotros estamos cumpliendo con el mandato que se nos hizo el día 16 de septiembre que asumimos posesión aquí, en donde dijimos y protestamos cumplir la ley y hacerla cumplir, y en este sentido seguiremos trabajando en campañas de difusión respecto al tema, y sobre todo tratando de que el ciudadano este consciente de que la ley no va a estar viva, y no va a ser vigente y no se va a poder activar si no hacemos las denuncias correspondientes.

En este sentido tiene relevancia y trascendencia también el motivo de esta iniciativa que presento el día de hoy, y los pongo en contexto. Hace tres años aproximadamente se aprobó y entró en vigencia la Ley de Protección de los Animales aquí en el Estado de Sonora, sin embargo hay que decirlo, lamentablemente solamente un municipio de los 72 ha cumplido con un artículo transitorio específicamente el segundo de esa ley, para dar cabalidad y cumplimiento a esta Ley de Protección Animal, el único municipio que hizo lo correcto en su momento y no fue precisamente por voluntad política de los gobernantes en turno, sino por el férreo trabajo de las organizaciones ciudadanas y uno que otro que estuvimos ahí haciendo lo propio, fue el municipio de Hermosillo que esa es una larga historia y que ahorita no es el tema para platicarlo, pero solamente Hermosillo ha sido el único que tiene el cumplimiento de este transitorio de la ley.

Hay 71 municipios que están en cierta forma desobedeciendo una ley trascendente para nuestro Estado, y aquí el exhorto que estamos tratando de hacer es que todos los municipios logren que entre ellos aprobar un reglamento de protección de los animales que haga eco a la ley de protección animal, y no solo esto, aquí lo que quiero solicitar de manera respetuosa ante todos ustedes, porque cada uno de ustedes en su totalidad tenemos acceso y representamos a los 72 municipios del Estado de Sonora, hagamos el trabajo junto con las organizaciones protectoras de animales de cada municipio, con las que están establecidas aquí en Hermosillo, que tienen ganas de trabajar en todo el Estado, para que vayamos a los cabildos, hablemos con los regidores, hablemos con el síndico correspondiente, hablemos con el presidente municipal, hablemos con el secretario del ayuntamiento, hablemos con el responsable de la Dirección de Salud Pública Municipal de ahí del municipio para sensibilizarlos y concientizarlos respecto al tema, no es cosa menor, nosotros cumplimos con esta encomienda, la queremos que se haga valer, pues está en nosotros hacer un esfuerzo extraordinario, no dejemos solos a los ciudadanos, nosotros también como sus representantes.

Creo que tenemos ese trabajo que hacer, y aquí hacer una mención muy idónea, porque el día de hoy en el cabildeo de este exhorto que hoy presento, hablé con el diputado Omar Guillén y con algunos otros diputados e hicieron un comentario que aquí se están haciendo muchos exhortos, y muchos exhortos a municipios, y los municipios ni siquiera nos están

contestando de manera cortés ni educada ni mucho menos, simple y sencillamente nos están ignorando como Poder Legislativo, creo yo que este exhorto que se está haciendo hoy como muchos otros que se hicieron a los ayuntamientos, tenemos que idear algún mecanismo aquí en el Congreso para que nuestra voz se haga valer y nos hagan caso en los municipios de los Estados de Sonora, y no nada más nos tiren al loco como coloquialmente se dice, en este sentido la súplica es para que todos nosotros trabajemos, pero que también trabajemos en conjunto como Poder Legislativo para que nuestra voz se haga valer también con los propios municipios”.

Acto seguido, dio lectura al punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora para que emitan su reglamentación en relación a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora, toda vez que el plazo establecido en las disposiciones transitorias de dicha norma, ha transcurrido en exceso”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa para decir que en el Municipio de Cajeme se encuentran bastantes organizaciones para la protección animal que han trabajado fuertemente, y pareciera que el tema de la protección animal no es prioridad para el ciudadano, porque si bien es cierto se puede privilegiar las políticas públicas, y el presupuesto encaminado a acciones para darle mayor seguridad al ciudadano, pero la protección animal también es un tema de salud pública que afecta directamente al ciudadano, pues tal como lo dijo el Secretario de Salud del Estado de Sonora, un tema fuerte es la rickettsia, y hay organizaciones que sin fines de lucro, simplemente por el amor a los animales hacen una labor increíble, sin exigir nada, pero tienen aliados en esta Asamblea, por ello agradece al diputado Palafox Celaya por acompañarles en Cajeme porque sabe que lo hace por convicción, y se sumó al exhorto.

Seguidamente, el diputado Guillén Partida hizo un llamado a los municipios, pues a finales de año, presentó un exhorto para que éstos informaran sobre su plantilla laboral respecto de la Ley de Integración Social para las Personas con Discapacidad, y saber si realmente estaban cumpliendo con el artículo 73, que exige el 2%

de personas con discapacidad laborando dentro de los ayuntamientos, y sólo respondieron 8 municipios de los 72, y tomando en cuenta lo dicho por el diputado Palafox Celaya, violentan la ley porque no dan respuesta a una autoridad como lo es este Congreso Local, y aprovechó la tribuna para hacer un llamado enérgico a los municipios para que cumplan con la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, que cumplan con la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora, que les ordena emitir un reglamento y no han hecho su trabajo; y también que cumplan con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dando respuesta a los exhortos que emite.

Seguidamente, el diputado León García felicitó al diputado Palafox Celaya por la defensa a los animales, y a las causas ciudadanas, siendo un reconocimiento también a la sociedad organizada porque finalmente es respetar la vida, generar conciencia, los cambios del país; y los cambios de esta ciudad vendrán de la gente buena, y eso surge de la espiritualidad. Dijo también que cuidar a los animales es cuidar el planeta, y es generar los cambios que el país y el mundo ocupa, por ello se sumó a la observación hecha a los ayuntamientos que no se ocupan por reglamentar las leyes propuestas por este Congreso Local. Por último, propuso dialogar y darle seguimiento a la reglamentación de los temas tan importantes como la inclusión, y la Ley de Participación Ciudadana que los ayuntamientos tenían un término para reglamentarla y aún no lo hacen.

Acto seguido, el diputado Buelna Clark también se sumó al exhorto presentado y felicitó a las organizaciones dedicadas a la protección animal; respecto a la nula respuesta a los exhortos enviados, dijo que no solo los municipios incumplen, pues algunas dependencias federales hacen caso omiso, y citó que durante la Diputación Permanente en Cajeme, se solicitó a CONAGUA diera respuesta sobre un agua que se quitó en el uso de Cajeme, y hasta hoy no han respondido, lo cual consideró delicado por la investidura que se tiene, pues no es posible que no haya respuesta a lo que plantean.

En ese tenor, los diputados Fu Salcido y Jaime Montoya se sumaron al exhorto y resaltaron la importancia de que los ayuntamientos den respuesta oportuna a los exhortos emitidos por esta Soberanía.

Posteriormente, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“En tres vertientes la participación, primero en el contenido de la Ley de Protección a los Animales que presentó en su tiempo el diputado David Palafox, como algo que seguramente a los que nos gusta analizar el devenir de las sociedades, pues hay muchos que creemos que los que cuidamos y hacemos parte del entorno familiar de alguna mascota o de varias mascotas son parte del bueno desarrollo de la propia familia, llegará el momento en que lo entendamos por tanto problema emocional que se está desarrollando, por tanto no es menor el tema, tiene que ver con el buen entorno de la vida en comunidad; segundo: hace un reclamo muy justo el diputado David, porque es una ley aprobada que tiene como respuesta una setenta doceava parte de los ayuntamientos, y yo quiero remitirme a cuando este Congreso decidió hacer que la Diputación Permanente fuera itinerante y visitara diferentes municipios del Estado bajo la presidencia del diputado Serrato.

Explicó muy bien y en reiteradas ocasiones la trascendencia de una iniciativa con punto de Acuerdo, me resisto a que se adelgace una de las iniciativas que tenemos que es la del punto de Acuerdo que exhorta al gobierno federal, ayer lo hicimos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados o a cualquier dependencia estatal u organismo, a que no tengamos el cuidado para robustecer el contenido de un punto de Acuerdo, porque imagínense el Comité de Evaluación del Desempeño legislativo, si nos van a evaluar por la creación de leyes, leyes que no tienen nada que ver con el desarrollo comunitario, pues también este Congreso va a estar equivocando el camino y la ruta.

Estoy convencido que cuando el marco normativo se observa a cabalidad por la sociedad y el gobierno, lo que va a imperar son muchos puntos de Acuerdo, porque no vamos a requerir mas leyes solo vamos a requerir que el funcionario aplique la norma, se cumpla la norma, va a ser más fácil la vida comunitaria cuando esto suceda, por lo tanto sabiendo que en la ley y además nuestro cuerpo jurídico del Congreso, que ha sido muy bueno el apoyo de ellos, teniendo el soporte que tenemos, bien vale la pena la revisión, la ruta que se debe de llevar para que todos los exhortos tengan su respuesta debida.

También hay que salvar cosas hay que decirlo, hemos presentado puntos de Acuerdo, han de recordar y no es el tema, pero yo hice un punto de Acuerdo sobre la educación física en telesecundarias y puedo decirles ahorita a este Congreso que ya cuatro municipios y las más grandes telesecundarias ya 3000 alumnos están siendo atendidos por maestros de educación física gracias a un exhorto, si no hubiese existido ese exhorto no hubiese ahorita maestros de educación física impartiendo las clases en las telesecundarias del Estado. Segundo: también pedí en un exhorto se incluyera a los trabajadores de la educación con vivienda a través del Infonavit en el marco del convenio que la gobernadora hizo, ya se entregó el primer crédito Congreso, aprobamos un exhorto extraordinario para lo que a mi compete, ah pero hay muchos otros exhortos que no están teniendo respuesta, hay que darle la ruta, la exigencia y endurecer la posición del Congreso para que tenga respuesta debida por la autoridad exhortada”.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, y una fracción VIII al artículo 31 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 92 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Urbano.

Asentado el trámite, el diputado Castillo Godínez solicitó que a la iniciativa fuese agregado que se otorgaran áreas de equipamiento urbano en donación para obra deportiva, de tal suerte que puedan bajarse recursos para desarrollar infraestructura deportiva, que es igual de importante y tiene mucha relación con la salud y la educación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas antes de dar lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación, hizo hincapié que esta fue una propuesta hecha en coordinación con un maestro de secundaria, que hoy funge como director de educación municipal en Nogales, Sonora, el ingeniero Ernesto Chu Rascón, ello con la finalidad de apegarse a las estrategias de las becas municipales que el alcalde está promoviendo en esa ciudad. Dijo también que se ha estado hablando de apoyar a los

bancos de alimentos, a los estudiantes y las familias, por tanto esta iniciativa debían discutirla con el corazón y la mente.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

Asentado el trámite, la diputada López Godínez la felicitó y agregó que sabe que ha vivido en carne propia la situación de niños que en la escuela se quedan sin la oportunidad de compartir con sus amigos esos momentos; y lo ve también para evitar la discriminación y poner el piso parejo para todos los estudiantes, y pidió le permitieran incluirse al momento de dictaminarla para aportar en la educación de los niños.

Seguidamente, el diputado Villegas Rodríguez dijo que cuando se tratan temas relacionados con la educación, en especial con la niñez y juventud del Estado de Sonora, se ven obligados a apoyar y ver la raíz del problema, y citó que en la administración anterior, se tomó una medida que aplaudió y seguirá defendiendo, pues tiene que ver con la discriminación, pues a los niños inscritos en escuelas públicas se les entregó uniforme, zapatos, sin importar su condición social económica, o religiosa; pero la iniciativa que hoy presenta la diputada Hernández Barajas debe aplaudirse y apoyarse, pues en las escuelas hay niños que no desayunan y ni siquiera tienen para el camión. Por último, dijo que en esta Asamblea hay maestros diputados Trujillo Fuentes, Olivares Ochoa y Lam Angulo, que dedicaron su vida a la enseñanza y saben de lo que se habla, al igual que la diputada Hernández Barajas que lo vive y lo sufrió como delegada de la Secretaría de Educación en Nogales, y se sumó a la iniciativa.

Acto seguido, el diputado León García dijo que las grandes obras necesitan de grandes acciones, y lo básico es alimentar a los niños por eso le agrada esta iniciativa ganar-ganar donde el gobierno no derogue, y ojalá pueda transparentarse ese 2% y atender a los niños más necesitados, y se sumó al exhorto.

En ese tenor, los diputados Díaz Nieblas y Jaime Montoya celebraron la iniciativa, pues en todas las escuelas encuentran niños con escasos recursos económicos, y es un gran esfuerzo el que se hace para alimentar a los niños, y en Cajeme hasta a los jóvenes de escasos recursos.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Díaz Nieblas dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, al titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora y al Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Gobierno Federal, para que contemplen dentro de los proyectos de infraestructura a realizar este año, la conclusión de los tramos carreteros comprendidos del kilómetro 7 al 18 de la carretera Álamos-Masiaca al sur del Municipio de Álamos y del 20 al 23 de la carretera Álamos-San Bernardo, antes de llegar al poblado de los Tanques, y uno más de 500 metros, a la altura de la comunidad de la Higuera; así como los tramos ubicados en el Municipio de Huatabampo, uno que une las comunidades de Luis Echeverría Zuno, Yavaritos, Bachoco, Tojahui, Bajero beta, Coteco, Las Bocas, y el otro ubicado en la carretera Etchoropo-Los Buidbores, tramo Torocoba-Buidbores. Y con esto asegurar la comunicación y el desarrollo regional, económico y social entre las comunidades y rancherías de ambos Municipios”.

Finalizada su lectura, solicitó con fundamento en el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, un informe sobre las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del acuerdo primero de este resolutivo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lam Angulo para decir que se han expuesto anteriormente situaciones similares donde por no afinidad política se obstaculizan acciones, y los únicos

damnificados son los ciudadanos, pero hoy con este nuevo gobierno están ante una oportunidad, y ver lo que se ocasiona con ciertas medidas, o cuando el retraso de obras desmerece lo que ya se construyó, o cuando se contaminan obras inconclusas con el paso de tiempo, de tal forma que lo invertido queda a veces sin aprovechar, pero están a buen tiempo de preveer esto y que no se repita, tal como sucede en el país; y se sumó a la iniciativa.

En ese tenor el diputado Márquez Cázares dijo que es importante partir de lo expresado respecto a que desde hace cuatro años no se invierte en obras que quedaron inconclusas, pues al inicio de esta administración estatal, se pudo constatar que se tenía una infraestructura carretera en estado deplorable, hacia cualquier punto geográfico del Estado; sin embargo, este Congreso Local aprobó en diciembre pasado un paquete financiero y un presupuesto de egresos, donde estaba contemplado un programa de rescate carretero, que dará prioridad a las obras que ya existen y que están en estado deplorable, antes de construir nuevas obras; y al momento se tiene el 50% de avance en el proceso de contratación de las obras del rescate carretero, y citó las que están en proceso de licitación, así como las que ya tienen un fallo y contrato, y otras que están en proceso, pero que se ha cumplido con el protocolo de integridad que ha instruido la gobernadora; procesos con transparencia nunca visto, obras que estimularán la economía, y generarán una fuerte derrama económica. Por último, agregó que son 2,740 millones del rescate carretero, de los cuales 1,425 millones de pesos son recursos estatales de un crédito aprobado por este Pleno; 725 millones de pesos son recursos federales adquiridos a través de un convenio con la SCT; 370 millones de pesos son recursos del Fonden y 220 millones de pesos son recursos del fondo minero, por eso, reitera que deben partir del estado en que se encontraban los caminos en Sonora, pero se está trabajando y pronto verán resultados.

Seguidamente, la diputada Valdés Avilés dijo que en su distrito, carretera Alamos-Masiaca, hay problemas con el avance de la obra porque ésta afecta áreas de reserva natural, de ahí la importancia de hacer una consulta ciudadana, y socializar esos proyectos tan importantes que detonan la economía de las regiones, en especial las regiones alejadas y vulnerables, para que la ciudadanía conozca dichos proyectos y puedan ser parte

del análisis y de esas evaluaciones. Por último, sugirió crear una Comisión para presentar este tipo de proyectos en cualquier región, en especial cuando afecte áreas indígenas, junto a la CDI cuyos financiamientos parten de esa dependencia, la Comisión Estatal de Asuntos Indígenas y la Comisión que preside el diputado Lam.

Seguidamente, la diputada Hernández Barajas dijo que los diputados se mueven en torno a favorecer a los representados; y si muchas veces no encuentran respuesta de las autoridades a quienes van dirigidos, entonces deben aprovechar y sumarse a otros distritos en las mismas condiciones. En ese tenor, dijo que en el V Distrito, se tiene un grave problema en la carretera Mascareñas, porque ha habido muchos accidentes, y eso es delicado, por ello en lo particular solicitaré sea incluida esa carretera.

Acto seguido, la diputada López Cárdenas dijo que es importante reiterar que hay miles de millones de pesos encausados, y que hay licitaciones encaminadas que es positivo para el Estado de Sonora, sin embargo, los diputados del sur del Estado deberían unir esfuerzos, y presidir esta Comisión sugerida, para acercarse a las autoridades, y ser representantes de la voz ciudadana, pues nadie mejor que los diputados electos en sus distritos, para poder poner sobre la mesa las obras que son más necesitadas y más demandadas por la comunidad. Por último, agregó que este exhorto es válido, pero la fuerza de la gestión la tendrá los diputados que representen a la comunidad del sur de Sonora.

Tocó el turno al diputado Buelna Clark quien dijo textualmente:

“De verdad aplaudo diputado tu iniciativa de defender a tu región, yo creo que todos los diputados en las diferentes regiones donde estamos pues defendemos nuestros caminos, nuestras carreteras y no nada más eso, a toda nuestra gente, lo que beneficie a nuestra gente.

Estoy contigo en lo que comentabas ahorita de que es lamentable que no se dé a veces la coordinación entre un gobierno tanto federal, estatal como municipal, como ex alcalde yo creo que lo vivimos también, tu como alcalde de Huatabampo y yo como alcalde de Rosario también me tocó vivirlo y la verdad lo lamento mucho cuando no se da en diferentes dependencias, que uno llega con la necesidad de nuestra gente a buscar una solución a una problemática, o que se sume tanto el gobierno del Estado como el gobierno

federal, y no ser merecedores de que nos reciban eso es muy lamentable, no sucede hablando en lo general en el gobierno, pues no sucede en todas las dependencias pero hay funcionarios que no tienen el concepto claro de lo que es un servidor público, y es donde nos encontramos con personas que obstaculizan el poder llevar la manifestación de la necesidad a diferentes órdenes de gobierno.

Yo lo sufrí quiero ser sincero, en algunas dependencias del gobierno del Estado anterior como la Secretaria de Hacienda, que jamás merecí que me recibiera el secretario de Hacienda en su momento, nunca tuve la oportunidad que me recibiera en su oficina, tuve que venirlo a ver en una comparecencia aquí al Congreso Local, lo cual lo lamento muchísimo, cuando yo andaba tratando de multiplicar un recurso, cuando el tema del Común y lo andaba potencializando con recursos federales, inclusive con la iniciativa privada me hacían la tarea mucho más difícil como alcalde por falta de esa coordinación.

Yo la verdad lo lamento, no debe de existir, yo en mi distrito tengo 20 municipios los cuales me toca atender, tienen el mismo trato, los alcaldes del PRI, los alcaldes de Acción Nacional, los alcaldes del PRD y trato de tener la misma atención para todos, porque al final de cuentas ahorita ya somos gobernantes y tenemos que ver de qué manera le damos respuesta a nuestra ciudadanía, yo la verdad quería comentarlo, yo también tuve ese trato en el gobierno del Estado anterior con algunas dependencias, no con todas, quiero ser claro, igual en el gobierno federal se que existen personas que no están comprometidos con su trabajo, con el ser servidores públicos, y ver de qué manera se atiende la necesidad de la gente, porque siempre lo padece al final de cuentas el ciudadano, aplaudo y de verdad yo sé que es mucha la necesidad en todos los municipios, sería imposible hay que ser sinceros abatir en un solo año el rezago carretero que existe, hay que decirlo también, es lamentable la situación carretera. Tenemos que pensar por supuesto en crecer, en crecer que haya más carreteras en los diferentes municipios del Estado de Sonora, pero hay que empezar por rescatar lo que existe, lo que ya tenemos.

Hay un plan de 2,700 millones la verdad felicito a la gobernadora, es una gran gestión y es un presupuesto muy grande el que se va a invertir en este año en donde se va a bacheo, es rescate carretero, primero aprovechar y poder rescatar las superficies de rodamiento que sean mucho más seguro para los sonorenses, y de ahí pensaremos en ir creciendo mucho más con todo el favor de Dios, hay recursos que van enfocados a zonas indígenas lo entiendo perfectamente, aplicarlo donde deban de ser y empezar a rescatar lo que tenemos y empezar a crecer con todo el favor de Dios en la medida de lo posible”.

A su vez, el diputado Villegas Rodríguez dijo:

“Con respecto al tema, la diputada por Etchojoa Anita, la verdad es que celebro su aportación sobre todo en este debate en esta Soberanía de que tienen que ser consultados los ciudadanos para poder decidir y sobre todo en los destinos de este país, y de este Estado y de la zona.

La aportación que hace mi diputado y compañero de partido Ramón Díaz Nieblas en donde pues la economía de su región, el motor de su región es la agricultura y pues estas no se

ponen en el mercado internacional ni en el mercado nacional por aire, pues hay que salir por carreteras y todo esto pues se toman decisiones probablemente a veces en un escritorio que no necesariamente son las mejores y para muestras hay muchas cosas, de hecho el día de ayer se toman y se hacen situaciones en escritorios, ayer me di cuenta que el centro de atención temprana que lo comenté con algunos diputados, se pone en un área residencial y a lo mejor se ve muy sencillo aquí lo que estoy diciendo, pero el centro de atención temprana en una zona residencial no es algo propio ni apto, pero que probablemente se hizo desde un escritorio, son cosas pues que nos tienen que consultar.

Y como representantes de este pueblo y del distrito donde estamos pues tenemos que llevar esa bandera, como dice el diputado hijuela llegar a una dependencia y que no te escuchen y después que el resultado no fue el óptimo, pues da mucha tristeza, hoy quiero celebrar y aludí a muchos diputados, al diputado Márquez que hace mención de los 1,400 millones de pesos que serán utilizados del presupuesto bien a bien aprobar en diciembre, para que sea utilizado para el beneficio y la productividad de este Estado, si un Estado aspira a ser competitivo de perdida debemos de tener lo básico, no tenemos la infraestructura para poder movilizar todos los productos que genera o produce nuestro Estado.

El diputado presidente es agricultor y sabe la necesidad de tener carreteras ad hoc y en buen estado en las regiones donde se producen estos productos, quiero sumarme a su iniciativa diputado, sumarme también a lo que la diputada Anita propone que podamos ser consultados para que se desarrolle y se pongan las obras que se necesitan en los distritos, que no se hagan en un escritorio”.

En ese tenor, el diputado Fu Salcido dijo que las carreteras es un tema muy sensible dado las condiciones en que se encuentran, al igual que las federales, sobre todo en la carretera Agua Prieta-Imuris; sin embargo, se debe revisar o exhortar a los encargados de las auditorías de las obras para que estas reparaciones sean en forma adecuada, con calidad, pues es triste que cada tres o dos años, se estén reparando, y ha sido una constante, y pocas veces ha visto la carretera de doble carril completa, sin desviaciones por reparación; además, en su distrito las carreteras también están en muy mal estado.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, y preguntó si era de aceptarse el planteamiento hecho por la diputada Hernández Barajas, siendo aceptado por el diputado Díaz Nieblas, impulsor de la iniciativa. Y sin que se presentaran más participaciones, fue

aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transparencia.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con diecisiete minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, doce de abril de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Acosta Cid Lina, Sánchez Chiu Iris Fernanda y Villarreal Gámez Javier, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con nueve minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, en cumplimiento al

acuerdo número 84, copia del documento que acredita a la ciudadana Carolina Vázquez Elías, como Trabajadora Social del DIF Municipal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 84, aprobado por la diputación permanente el día 19 de febrero del año en curso”.

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Cananea, Villa Pesqueira, San Miguel de Horcasitas, Sáric, Banámichi, Arivechi, La Colorada, Benito Juárez, Trincheras, Santa Ana, Cajeme, Moctezuma, Imuris, Yécora, Tepache, Caborca, Pitiquito, Quiriego, Bácum, Mazatán, Nacori Chico, San Pedro de la Cueva, Villa Hidalgo, Cucurpe, Arivechi, Guaymas y Huatabampo, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas de sesiones en donde consta que esos órganos de gobierno municipal, aprobaron las leyes números 88 y 89, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito de la Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, para su conocimiento y, en su caso adhesión, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Energía para que, a través de Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias, cesen el despido de trabajadores petroleros y su movilización innecesaria, e implementen un esquema de alineación de estructura organizacional y ocupacional diferente, que permita la continuidad operativa y administrativa en todas sus áreas, en la que no se vean afectados los intereses y derechos laborales de sus trabajadores; así mismo, solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analice el régimen fiscal de la empresa Petróleos Mexicanos y proponga esquemas que le generen una carga tributaria menos onerosa, que permitan la viabilidad operativa y financiera de la empresa. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, por

instrucciones del Secretario de Gobierno, oficio número SH-1329/2016, signado por el C. P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda, mediante el cual le da seguimiento al oficio número 1365-I/16, relativo al Acuerdo 84, atreves del cual remite información derivada del análisis general realizado a la estructura organizacional de las áreas que integran a esa Secretaria, respecto a la descripción del puesto de Trabajo Social. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 84, aprobado por la diputación permanente el día 19 de febrero del año en curso”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en cumplimiento al Acuerdo número 84, copia del documento que acredita a la ciudadana licenciada Dulcía Danitza Meneses Ramírez, como licenciada en Trabajo Social y desarrolla sus funciones en el DIF Municipal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 84, aprobado por la diputación permanente el día 19 de febrero del año en curso”.

Escrito del Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la aprobación de la ampliación al artículo 11, fracción II de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016 de dicho Municipio, con el fin de contar con el sustento legal, para poder cobrar y otorgar los permisos correspondientes a la construcción del Gasoducto del Proyecto denominado, Gasoducto Samalayuca-Sásabe, que afectará territorio del municipio de Oquitoa. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito de los Presidentes Municipales y Secretarios de los ayuntamientos de Nogales y Naco, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, acuerdos certificados en donde consta que esos órganos de gobierno municipal, aprobaron las leyes números 88 y 89, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito de los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, el cual contiene iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Protección Civil”.

En cumplimiento al punto 4, el diputado Castillo Godínez dio lectura a la iniciativa presentada por la mesa directiva de este Poder Legislativo, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 89, que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 47 ayuntamientos de esta Entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Serrato Castell dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que ésta es una propuesta ciudadana que la hizo propia, y en su momento fue presentada ante la Cricp, pues busca empoderar al Concejo Ciudadano de Seguridad Pública Estatal, en coordinación con los gobiernos municipales.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Seguridad Pública.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su posicionamiento, relacionado con la atención de las adicciones en la población indígena de Sonora, el cual dice textualmente:

“El pasado 29 de enero de este año, se instaló el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Sonora, con la presencia del Comisionado Nacional Contra Las Adicciones Manuel Mondragón y la Gobernadora Claudia Pavlovich, y otras autoridades locales.

El Comisionado Nacional declaró, que entre Sociedad, Gobierno, Académicos, Investigadores, Instituciones, Grupos Organizados de la Ciudadanía, Grupos Sociales, debemos trabajar juntos contra las Adicciones; también manifestó que regresaría en seis meses para evaluar los resultados de la lucha contra las Adicciones, en nuestro Estado.

En el caso de las Comunidades Indígenas, son las más sensibles y desprotegidas en cuanto a la trampa mortal de las adicciones, desde la niñez de 8 años en adelante, juventudes, y adultos, los cuales, son las víctimas de sustancias tóxicas que generan graves problemas de salud.

Las consecuencias las paga la Familia y el Gobierno, la primera en que se desintegra esa célula básica e institución que une lazos de armonía y se solidarizan entre sí.

La otra la parte, las Instituciones Públicas, en que es en vano todo el esfuerzo a diario conforme a las atribuciones, y por consecuencia no tiene efecto ni alcance.

Cito, una publicación titulada:

Primer Foro Estatal de Salud Indígena en el Estado de Sonora que realizó el Colegio de Sonora y la CDI en el 2014:

Problemas de adicciones en zonas indígenas de Sonora: • Se informó que en la zona de Navojoa, con los Mayos, en la tribu Yaqui en la región de Cajeme, los Seris en Punta Chueca, además de los indígenas provenientes de otros Estados establecidos en La Costa y Estación Pesqueira, son las partes que más acciones se requieren realizar. • Se reveló que se han hecho diversas actividades de prevención en esas partes del Estado, claro está, con sus respectivos problemas particulares, ya que la población adulta utilizan alcohol en exceso, mientras que en la juventud, el crystal es lo que más se consume •

Este dato, nos indica, una cruda realidad, que es **UN TEMA QUE ESTÁ VIVO, PERO ENTERRADO**, donde es algo de que **SE HABLA MUCHO, PERO NADIE LO ESCUCHA**, sino solo lo entienden quienes lo viven en ese calvario de dos caras: mercado, prisión y muerte.

No con la ausencia de la persona adicta, se acaba ese lamento de las Adicciones, **sino que deja heridas al lado del camino, en Hijos, Madres, y demás Familia**, que les genera una franca e irreparable pérdida de un ser querido, que al nacer, **fue la iluminación y esperanza del fruto de ese amor humano y espiritual que es la esencia del milagro de vida.**

En estos tiempos donde la individualidad está presente, donde la indiferencia es cada vez más utilizada por seres humanos, que lo más preocupante es lo material, mientras que otros liberan una guerra donde no fueron llamados, sino atrapados por las adicciones mortales.

Por todo ello, extendiendo un fraternal llamado a las Autoridades de los tres niveles que corresponden en este tema de las Adicciones, en este caso a nuestros Pueblos Indígenas Sonorenses, **QUE SON NUESTRAS RAÍCES DE LO QUE SOMOS COMO SONORA.**

Sigamos cada quién desde su lugar de combate a luchar por que las Legislaciones, Acuerdos, Convenios y otros instrumentos, se hagan realidad, se apliquen respecto a este tema”.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes para decir:

“Una disculpa ya iba arrancando a cerrar la sesión, a clausurarla, pero el pronunciamiento en la experiencia que un servidor ha tenido se debe de aprovechar también no solo para el que promueve algún pronunciamiento coyuntural, sino para ver que eco tiene también en nosotros y es un buen momento cuando una sesión es corta, aprovechar un buen tema y el tiempo que tenemos para decirle a nuestro diputado Juan José Lam Angulo que el llamado que él hace a traer los reflectores referente a las adicciones sobre los pueblos indígenas, sobre nuestra población indígena es algo que en lo personal Nueva Alianza y en lo personal diputado Trujillo ha estado insistiendo mucho y me parece, lo decía en una entrevista y a lo mejor eso me animó diputado Lam, lo decía en una entrevista en la mañana yo, estos temas que las representaciones parlamentarias que no llegan a grupos parlamentarios, o los que llegamos a grupos parlamentarios pero somos una minoría, o sea a penas la alcanzamos, atraemos temas fundamentales que a veces el poder no los atiende, el ejercicio el poder no los atiende y hemos de ser muy puntuales también en ello.

No solo la construcción de los grandes sistemas que estamos siendo partícipes de ello, lo decía y lo repito aquí en la Cámara, porque hemos sido parte de la construcción del nuevo Sistema de Justicia Penal, estamos siendo parte del sistema construyendo el nuevo sistema anticorrupción y este tema de las adicciones se está quedando en pronunciamientos, en esfuerzos aislados, en llamados aislados y es muy importante por lo menos dejar sentado que no solo eres tu diputado Lam, también Nueva Alianza registra el detonante del crecimiento en las adicciones y es muy preocupante que esté detonándose y no alcancemos a aterrizar acciones que le atoren a ese crecimiento, que lo disminuyan y que lo desaparezcan si es posible con temas de prevención y con políticas pública.

Debo de recordar ese día porque también formo parte del Concejo de Comité Ciudadano que Mondragón y Kalb dijo algo para mi fundamental, que en el tema de las adicciones si el municipio no participa, si la figura constitucional del municipio y por eso insistí yo en la presentación de mi iniciativa de punto de Acuerdo si no participa, si solo es una figura emblemática el municipio, poco vamos a hacer eh, porque nuestras comunidades rurales y nuestra comunidad indígena y los grupos vulnerables, que ayer en la Cricp, Lina nos hacía una exposición de un trabajo que desea hacer en razón de los grupos vulnerables, pues todos los más desprotegidos van a caer en esa problemática que plantea el diputado sin que la autoridad constituida y sin que los poderes estemos haciendo lo indicado, por eso yo también me sumo a tu pronunciamiento, digo con toda seriedad que percibo un crecimiento en las adicciones, que no solo las encuestas que nos dan los profesionales sino también le

ciudadano en este caso que hace el uso de la palabra Fermín Trujillo, siente crecen las adicciones y por tanto me preocupa y nos ocupa que hagamos algo al respecto y en este tema particular tuyo no solo de los indígenas, yo diría que crecen las adicciones en lo general, pero que nuestras etnias, nuestros pueblos indígenas, nuestra comunidad indígena siendo una parte más vulnerable de la sociedad lo siente y lo resiente mas.

Esperemos pues que en los próximos ejercicios de la legislatura atendamos este tema con nuevas iniciativas, haremos lo propio, pronto presentaremos Nueva Alianza, Teresita y un servidor, algo para el abandono y la deserción escolar que es una población objetivo de la descomposición social y de las adicciones, cada niño y cada joven que salga, y creo que fue un medio el que lo registró, el 40% de los estudiantes de la preparatoria esta en deserción escolar, ese 40% de las preparatorias que registra un medio nacional, significa que es un campo y un mercado tremendo para el tema que pone el diputado Lam en la mesa y al que me solidarizo y se solidariza Nueva Alianza en tu pronunciamiento”.

En ese tenor, la diputada Valdés Avilés, expuso:

“Diputado Lam no podemos dejar de participar y de apoyar y respaldar su posicionamiento, en un momento tan crucial que está viviendo no solamente México sino el mundo, a unos cuantos días de la asamblea general de la ONU donde se van a fijar nuevas políticas con relación al tema de las drogas, desgraciadamente en nuestro país es inminente la legalización del uso de la marihuana, en un inicio será para cuestiones médicas sin embargo abre la fisura por la que yo no sé cuánto tiempo más tendremos el siguiente paso dado al aspecto lúdico, y ahí está el gran riesgo no solamente para las personas que tienen una educación, que tienen herramientas y elementos para poder tomar decisiones informados con relación al riesgo que se corre con la marihuana en este caso, sino que también pone en peligro y en riesgo a los más vulnerables y en ese renglón están nuestros indígenas.

Y usted lo mencionó, los mayos, los yaquis están en esa punta de la lista desgraciadamente y ahí estamos esperando ese golpe, porque es lo que nos viene con esa legalización, un fuerte golpe para los números que ya como país tenemos, si nos vamos a la evaluación o al análisis de las estadísticas en cuanto a analfabetismo, en cuanto gente termina la primaria y sobre todo un porcentaje que está ahí, que nosotros como gobierno tenemos una gran responsabilidad, que es el de los jóvenes y ahí están nuestros jóvenes indígenas en ese 25% con la categoría de "ninis", ni trabajan, ni estudian y estamos ante la disyuntiva de ofrecer en lugar de oportunidades de empleo o de oportunidades de que terminen la escuela, estamos ofreciendo el negocio de la producción, distribución, transporte y venta de la marihuana, yo creo que como ciudadanos conscientes de esta gran problemática, como ya lo decía ahorita nuestro compañero diputado Fermín, que el está al frente de un partido que su primera prioridad es la educación, usted que está al frente de una Comisión que es la de Asuntos Indígenas, nosotros como partido también estamos preocupados y tenemos que mantener el dedo ahí en el renglón, haciendo y destacando el gran riesgo que estamos por vivir en nuestro país, y mantener un control estricto de lo que viene para el desarrollo de medicina con marihuana.

De igual manera la prevención, que la prevención llegue a esos pueblos, hasta el último pueblo, que se informen de los riesgos que tienen y también en programas de rehabilitación, porque desgraciadamente a lo mejor no a todos los engancha la adicción, pero a los que los engancha también que existan programas suficientes para ellos, me uno a su pronunciamiento y con un gran compromiso de mantener ese trabajo en aras de prevenir y de rehabilitar desgraciadamente al mayor número que vamos a tener en nuestro país con este problema”.

Seguidamente, el diputado Villarreal Gámez dijo:

“En principio, desde luego mostrar mi solidaridad con el diputado Lam, pero quisiéramos también, quisiera en lo personal que fuéramos más allá como Congreso del Estado, yo creo que el tema es muy delicado, es muy serio y a veces fijamos posicionamientos y la verdad es que no es suficiente.

El tema es tan complicado que no alcanzarían los presupuestos incluso que le dedica la federación y el Estado a la materia, pero tenemos que hacer todo lo que esté a nuestro alcance, el problema de las adicciones ha llegado fuertemente a los centros de trabajo, en las empresas maquiladoras, en las empresas mineras, en muchas partes yo no dudo que incluso entre el magisterio y muchos otros renglones yo no sé qué sector de la sociedad esté ajeno al problema de las adicciones, lo grave aquí es que en los segmentos de mayor pobreza es donde está proliferando mas esta figura, y esto la verdad es muy serio.

Yo haría un llamado en principio a mis compañeras presidenta de la Comisión de Salud y de Adicciones, que en coordinación con la mesa directiva pudieran analizar la posibilidad de hacerle una invitación al secretario de Salud, al doctor Gilberto Ungson, porque no es un tema de partidos eh, ni de que si hay un riesgo aquí o no, el problema es grave, que venga y nos platique que es lo que está haciendo el gobierno del Estado, cuales son los alcances incluso de sus convenios o comunicación con el gobierno federal, para efecto de poder unir esfuerzos, no puede solo el gobierno, tenemos que hacer un esfuerzo entre toda la sociedad, empresarios, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, en fin, para poder abordar este tema tan delicado, va creciendo, si viésemos que fuese algo transitorio, no, no, el problema va creciendo y se va agravando cada vez más, y no es suficiente con un posicionamiento o un exhorto sino si es necesario debatir aquí el tema y buscar alternativas más eficaces, de mayor alcance, que quizá tenga que ver con dedicarle recursos para una mayor difusión y generar una prevención mucho más seria, mucho más fuerte en las escuelas, en las empresas, en las colonias y comunidades.

Y desde luego en el sector de las comunidades indígenas, lo hago con toda la responsabilidad y quisiera desde luego que este tema si me permite el diputado aparte de poder tener esa conjunción de ideas y aunque es un posicionamiento el suyo, pero poderlo llevar más allá, una invitación a las autoridades para entrarle al tema de fondo, sin colores y sin partido, es un tema muy grave que afecta a toda la sociedad sonorenses, y a la sociedad nacional e internacional, pero nosotros estamos velando por Sonora”.

Acto seguido, la diputada Gutiérrez Mazón dijo que deben unirse en torno a este tema, pues todos en alguna ocasión han mostrado interés porque saben que hay un problema, y deben ahondarlo. En ese tenor, expresó su interés por unirse a la Comisión de Adicciones para trabajar en equipo, y saber qué está haciendo el Gobierno Federal y el Estado.

Seguidamente, el diputado Fu Salcido agregó que sabe que hay un interés real en este tema; y en lo personal, junto al diputado Serrato Castell presentó una iniciativa de reforma para exhortar y legislar en los temas de drogadicción, pues es una necesidad, y solicitó a la Comisión que dictaminará el asunto, le dé celeridad, pues tiene interés por saber cómo hacer una zona libre de drogas, además, esta legislatura ha mostrado sensibilidad, y sabe que podrán dar la batalla.

También la diputada Lara Moreno coincidió en que se trata de un tema que ha unido a esta Legislatura, sin distinción de partidos políticos, pues saben que el problema de las adicciones merece hacer acciones concretas para atender este problema, y a nombre de los diputados del PAN en Sonora pidió unirse a esta lucha, pues hay mucho por abonar al tema, pues afecta a la sociedad en gran medida.

Posteriormente, la diputada Payán García agregó que las mujeres y las niñas indígenas no están exentas de vivir o de estar sumidas en el alcoholismo y en la drogadicción, por ello, deben llevar más acciones preventivas hacia las etnias del Estado.

La última intervención en este tema fue en la voz del diputado León García para agradecer al diputado Lam Angulo el darles la oportunidad de poner el tema a discusión, pues además de ser un tema de salud, es un tema de educación donde participan las familias, los valores, las autoridades educativas, y también es un problema de seguridad pública, y ahí está el reto, pues sigue existiendo la impunidad, pues si la autoridad no actúa cuando las madres van y avisan de tiraderos de drogas, nunca acabarán con esto. Respecto de los jóvenes indígenas, dijo que el delito se genera donde hay suciedad, donde hay descuido, donde no hay atención, por tanto, pidió que además del secretario de Salud,

vengan también los secretarios de Seguridad Pública y de Educación; dijo también que le gustan los exhortos, pero luego le disgustan porque no los atienden, y al tema de las drogas hay que entrarle con todo, pues si no hay educación, ni valores, ni atención, y si la autoridad no resuelve el problema de la distribución de drogas, seguirán perdiendo la guerra.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cuatro minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, catorce de abril de dos mil dieciséis, a las diez horas.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con catorce minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito de la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que se acusa de

recibido la comunicación relativa al Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que incluya a 320 municipios más al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, establecido en el Presupuesto de Egreso de la Federación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 107, aprobado por este poder legislativo el día 05 de abril de 2016”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, información sobre los ingresos adicionales o excedentes correspondiente al ejercicio fiscal de 2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la respuesta de dicho órgano de gobierno municipal al Acuerdo número 88, mediante el cual este Poder Legislativo exhortó a diversas autoridades federales, estatales y a los ayuntamientos, para que realizarán programas de prevención en los planteles de educación secundaria y media superior de todo el Estado, atendiendo los incrementos de los índices de adicciones, violencia y embarazos en adolescentes. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 88, aprobado por la diputación permanente el día 24 de febrero de 2016”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la respuesta de dicho órgano de gobierno municipal al Acuerdo número 102, respecto a las acciones de difusión, prevención y organización de operativos que garantizaron la seguridad y la salud de los paseantes en la temporada vacacional de Semana Santa de este año. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 102, aprobado por este poder legislativo el día 17 de marzo de 2016”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto para reforma y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal 2016. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 88 y 89, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito de la Gobernadora del Estado y del Secretario de Gobierno, con el que presentan a este Poder Legislativo, los documentos que conforman la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozeni de García, Navojoa, Nogales, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Rio Muerto, San Javier, San Luis Rio Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, con los cuales envían documentación que contienen las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal

2015. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4, la diputada Gutiérrez Mazón dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda Municipal, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Primera Comisión de Hacienda.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 323 de la Ley de Hacienda del Estado, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Segunda de Hacienda.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas dio lectura a la iniciativa presentada en unión con los diputados Villegas Rodríguez, Lara Moreno y López Godínez, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, el diputado León García expuso su interés por participar en esta iniciativa, pues el tema de los derechos humanos es extenso, y con ella se fortalece la figura de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al tener más certeza jurídica, no solamente el presidente, sino también los trabajadores; se entiende que hay controversias y están amarrados de las manos quienes son los concedores, y hoy se le puede dar la oportunidad de poder proponer iniciativas, reformas, modificaciones, pues los derechos humanos es la columna vertebral para que esta sociedad sea más justa, y deben entrarle al tema sin miedo, legislando para todos.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo manifestó su respaldo total a la iniciativa y dijo que en 2013, la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, presentó una reforma Constitucional para elevar a rango constitucional la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora,

motivada por la reforma constitucional federal del 2011, donde el Congreso de la Unión estableció que toda persona goce de los derechos humanos y las garantías individuales en el país. Dijo también que la violación a derechos humanos es constante, y citó el caso donde elementos del ejército y la policía federal torturaron el pasado enero a una mujer en el Estado de Guerrero, y de no ser por el video que circuló en redes, no se hubiese actuado. Se refirió también a la falta de atención médica urgente y la pérdida de vidas, a los golpes a personas detenidas, la discriminación social, sexual, étnica, laboral entre otros, y finalizó diciendo que los derechos humanos en la Constitución local darán fortaleza constitucional para que se promuevan políticas públicas tendientes a garantizarlos fortaleciendo al organismo público responsable en el Estado de velar por los derechos humanos, y exhortó a este Poder Legislativo a celebrar audiencias públicas para legislar en este tema, y sea la propia Comisión de derechos humanos, especialistas en el tema y organizaciones civiles, quienes se manifiesten mediante sus propuestas.

En ese tenor, la diputada Ayala Robles Linares dijo que el tema es trascendental, por la armonización con la Constitución Federal al incluir este articulado en la Constitución Local, pero además de establecer facultades y obligaciones, la misma Comisión de Derechos Humanos sea sujeta al tema de transparencia y rendición de cuentas, no sólo el presidente sino también todos y cada uno de sus funcionarios, pues anteriormente la responsabilidad de las acciones recaían solamente en el presidente. Por último, dijo que no deben quedar exentos de la transparencia, de las quejas, de las sanciones, y eso es un paso más hacia la igualdad y rendición de cuentas para todos y cada uno de los funcionarios que ejercen recursos públicos.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Palafox Celaya, antes de dar lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 100 del Código Penal del Estado de Sonora, dijo textualmente:

“Simple y sencillamente es la continuación del trabajo que nos ha encomendado nuestros patrones que son los sonorenses, respecto al tema del combate a la corrupción, lo hemos venido trabajando día con día, semana con semana en esta 61 Legislatura, y aquí este día no va a ser la excepción, ya lo habíamos anunciado mediáticamente; sin embargo llegó el momento de presentar esta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo en el

artículo 100, el tercero específicamente, donde estamos tratando de combatir la corrupción quitándole una ocasión al ladrón como dice el dicho, “*la ocasión hace al ladrón*”, en este caso queremos quitarle una ocasión atarles un poquito la manos y que la piensen, una, dos, tres, mil veces más los servidores públicos, o pseudo políticos que entran a trabajar en la administración pública sea de cualquier nivel de gobierno, municipal, estatal principalmente que es lo que nos compete ahorita platicar.

En este caso no me extenderé porque a final de cuentas este tema para todos es sabido, es ahorita una exigencia ciudadana, si lo es, a lo mejor no está en las encuestas como la número uno, pues porque a lo mejor la gente ve lo inmediato que es arréglame el pavimento, falta de seguridad, necesito que mis bolsillos tengan algo de dinero para traer el alimento a mi familia, pero la verdad hay que decirlo, la madre de todos los problemas o la causa de todos los problemas es la corrupción imperante en nuestros gobiernos y lamentablemente lo sufrimos, lo padecemos durante 3-6 años aquí en Hermosillo y en Sonora que no voy a reiterar mucho en ese tema para que no se les ponga la piel sensible a mucho compañeros, sino simple y sencillamente para recordarles que esto no se olvida y que por eso ahorita estamos subiendo a tribuna para trabajar, en este caso en particular de acuerdo a la comunicación y coordinación que hemos tenido con la fiscalía anticorrupción, se ha solicitado de manera respetuosa a este Congreso que trabajemos en un aspecto fundamental, como poder hacerles ver a los pseudo políticos o a esos servidores públicos que no tienen vocación de servicio, que no la van a tener fácil, que si comenten un ilícito, su manto protector de 3 o 6 años no les va a cubrir, y aquí el tema es que la prescripción de los delitos cometidos por servidores públicos se extienda hasta un término mínimo de 10 años, entonces como lo mencioné, solamente leeré el decreto que adiciona este párrafo tercer al artículo 100 del Código Penal del Estado de Sonora.

Y al finalizar la lectura de su iniciativa, agregó que están cumpliendo con la premisa de quitarle privilegios a los políticos y empoderar al ciudadano, y así seguirán; y también están cumpliendo con el compromiso asumido como Presidente de la Comisión Anticorrupción, de ver en tres tiempos este trabajo, en el pasado, en el presente y en el futuro, éste sin duda para que los actuales servidores públicos lo piensen hasta mil veces, pues no permitirán que haya impunidad en Sonora, y que Sonora sea libre de corrupción.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con diez minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, veintiuno de abril de dos mil dieciséis, a las once horas.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DEL DIA
19 DE MAYO DE 2016**

16-Mayo-2016 Folio 0922

Escrito del Presidente y los secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con los que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo Numero 109, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía Federal y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria reconsideren la palabra “Kamil” para denominar de esa manera el mezcal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REALICE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE OFREZCA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA MODALIDAD DENOMINADA "BACHILLERATO INTERCULTURAL" EN EL ESTADO DE SONORA**, para lo cual me permito sustentar la viabilidad de la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, párrafo segundo, establece que *“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”*

Además de lo anterior, el citado dispositivo Constitucional, también establece en su apartado B, fracción II, que los tres órdenes de gobierno en el país, deben promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, **establecer instituciones y determinar políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus**

pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Por último, establece la fracción II del apartado antes aludido, que las autoridades de los tres niveles de gobierno, para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas del país, tienen la obligación de: *“II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación”*

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de garantizar la educación bilingüe e intercultural en nuestro país, a través de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, desde el año 2005, ha impulsado el Bachillerato Intercultural como una propuesta innovadora de educación media superior para reconocer la diversidad cultural.

El Bachillerato intercultural, es un modelo educativo que reconoce y valora las comunidades y los modos específicos de producción de culturas y lenguas; promueve el conocimiento y la valoración de la cultura propia, así como su relación con las culturas con las que esta podría estar en contacto; es una oferta con pertinencia cultural que propicia el diálogo intercultural con los conocimientos de otras culturas de México y del mundo, lo cual repercute en resultados de calidad.

En ese contexto, Sonora, al ser una entidad federativa que, al igual que otras en el país, se conforma por varios pueblos y comunidades indígenas, y cuenta con ocho grupos indígenas ubicados en 3 pueblos:

- **Pueblos de la Sierra**, en estos se ubican los Pimas Bajos o Ócob (“la gente”), Guarijíos o Makurawe (“Los que andan por la tierra”) y los Kikapoo;
- **Pueblos del Desierto**, en estos se ubican los los Seris O Comcaác (“la gente”), Pápago o TohonoOádam (“la gente del desierto”) y los Cucapá (“el pueblo del río”)
- **Pueblos del Valle**, conformados por Mayos o Yóreme (“el que respeta la tradición”) y los Yaquis o Yoheme yaqui (“la gente”)

Estos pueblos y comunidades indígenas, por disposición constitucional deben ser tomados en cuenta por el titular del Ejecutivo de cada nivel de gobierno al momento de emitir sus políticas públicas de desarrollo, a fin de lograr un desarrollo conjunto y sin distinciones.

De manera congruente, el inciso B), del párrafo cuarto, del artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece que: *“El Estado y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, **tienen la obligación de:***

*B).- **Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles; definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las***

comunidades indígenas, e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en el Estado.”

Dentro de este marco normativo, en el Estado de Sonora se han llevado diversas acciones de carácter legislativo y administrativo para promover el desarrollo de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, como lo son, la creación de la **COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SONORA** por decreto del Ejecutivo del Estado, publicado el 26 de diciembre de 2003, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Posteriormente, este Poder Legislativo, aprobó el 09 de diciembre de 2010, la **LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA**, con el objeto de garantizar el reconocimiento, preservación, fortalecimiento y defensa de los derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora, así como el establecimiento de las obligaciones de los Poderes del Estado y las autoridades municipales, en lo relativo a sus relaciones con los pueblos y comunidades indígenas, para elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo su desarrollo a través del Plan Estatal y los municipales de Desarrollo, programas y acciones específicas, conjuntamente con los pueblos y comunidades indígenas, en los términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

Actualmente, la titular del Ejecutivo del Estado, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el Eje Rector IV “Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social”, Reto 9 “Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, e igual e inclusión en las Instituciones Educativas, Estrategia 9.1 “Reconocer y Poner en Práctica la Igualdad y la Inclusión en las Instituciones Educativas”, en la Línea de Acción 9.1.6 la Gobernadora del Estado se compromete a “encauzar los apoyos que contribuyan a mejorar el desarrollo integral de las y los estudiantes de las comunidades indígenas y zonas marginadas”.

No obstante lo anterior, considero necesario que para complementar las acciones realizadas en nuestro Estado para el desarrollo de sus pueblos y comunidades indígenas, este recinto legislativo debe de exhortar respetuosamente, a la titular del Ejecutivo del Estado, a efecto de que a través de la Secretaría de Educación y Cultura, realice las acciones necesarias para que en nuestro Estado, operé un organismo descentralizado que mediante sus propios recursos financieros (patrimonio propio), humanos y materiales, proporcione a los jóvenes sonorenses pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas antes referidos, una educación media superior en la modalidad intercultural.

En la actualidad, dentro de la Administración Pública Estatal operan diversos organismos que al igual que el que se propone crear, destinan sus recursos a atender una necesidad educativa específica como lo son el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES), el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA) entre otros, los cuales por el servicio que prestan, se encuentran dentro de los supuestos previstos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en su artículo 45, fracción I, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 45.- Son organismos descentralizados las entidades creadas por disposición del Congreso del Estado o por decreto del Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

I.- Que su objeto o fines sean la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos estatales, la investigación científica o tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad sociales, mediante la realización de acciones que sean de interés general o de beneficio colectivo; y"

Con la anterior propuesta considero que en nuestro Estado será posible lograr de manera integral, los objetivos trazados tanto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, es decir, garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación

bilingüe e intercultural y con ello obtener el óptimo desarrollo de los miles de jóvenes sonorenses que buscan su desarrollo personal en un mundo plural, para una convivencia respetuosa en la diversidad y, que al mismo tiempo, fortalezca y fomente el orgullo de la propia identidad cultural.

En consecuencia, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta asamblea legislativa el siguiente proyecto con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, realice las acciones que sean necesarias para la creación de un organismo descentralizado que ofrezca educación media superior en la modalidad denominada "Bachillerato Intercultural" en el Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 19 de mayo de 2016.

DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la Gobernadora del Estado, Claudia A. Pavlovich Arellano, y al Secretario de Gobierno, Miguel Ernesto Pompa Corella, para que realicen las gestiones pertinentes, con el fin de instalar de manera urgente, una mesa de trabajo integrada por autoridades federales, estatales, municipales, productores agrícolas de los Valles del Yaquí y del Mayo, y representantes de la sociedad civil, para analizar y buscar soluciones consensadas a las problemáticas de salud pública y al medio ambiente generadas con motivo de la quema intencional en los campos agrícolas de residuos de cultivo de trigo (gavilla), en las regiones señaladas, para lo cual se presenta la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada año se siembran en Sonora 300 mil hectáreas de trigo, siendo los valles del Yaqui y del Mayo los que por su ubicación geográfica y condiciones climatológicas concentran la mayor cantidad.

Por su parte, los municipios de Cajeme, Navojoa y Etchojoa ocupan los primeros lugares en superficie sembrada.

Son alrededor de 2 millones de toneladas las que se siembran cada año, lo que representa el volumen para su comercialización por parte de los productores.

Sin duda, la actividad agrícola constituye para la región del Sur del Estado una de sus principales fortalezas, generando ingresos y empleos para muchos sonorenses que viven de las actividades del campo.

Sin embargo, estamos en una etapa de nuestro desarrollo en la que no sólo es importante crear economía regional, es esencial hacerlo de manera sustentable, es decir, creando riqueza protegiendo el medio ambiente y la salud de la población, ya que eso garantizará un desarrollo sostenible hacia adelante.

A petición de la Regidora del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sandra Luz Montes de Oca García, es como integramos esta solicitud de exhorto con motivo de que en estos días observamos en los campos de trigo del Sur del Estado, la quema indiscriminada de follaje o hierba de desecho de trigo, mejor conocido como gavilla, que desafortunadamente se ha convertido en una práctica común en los ciclos agrícolas, sin reparar en las consecuencias al medio ambiente y por lo tanto en la salud de sus habitantes de estos municipios, ocasionando y agravando diversas enfermedades, especialmente en los niños y adultos mayores, tales como asma, bronquitis y alergias.

Se ha alegado que su uso es con fines de limpieza de los terrenos de siembra y al mismo tiempo acabar con algunas plagas.

Cabe señalar que el artículo 113 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora señala que queda prohibido emitir contaminantes a la atmósfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente.

Adicionalmente, el artículo 116 prevé que tanto el Gobierno del Estado como los Ayuntamientos no permitirán quemas a cielo abierto cuando se encuentren en los supuestos de lo referido en el artículo 113, es decir, emitir contaminantes a la atmósfera, como es el caso que nos ocupa.

Otros efectos nocivos de las quemas de gavilla son los daños ecológicos que genera y el riesgo inminente de posibles incendios en las zonas cercanas a los campos agrícolas, como lo son zonas habitadas ubicadas en las periferias de las ciudades.

Hacemos un llamado a los productores agrícolas a que tomen conciencia sobre el daño al medio ambiente y a la salud de los sonorenses que provoca la quema de gavilla en sus plantaciones. Que dejen por un momento sus intereses particulares y vean por el bien común.

Es por ello exhortamos a las autoridades estatales a que establezcan de manera urgente una mesa de trabajo para arribar a acuerdos concretos que atender esta problemática.

Es momento de enfrentar este tema y lograr soluciones consensadas entre todos los involucrados en beneficio de la sociedad.

Es fundamental que los productores exploren e implementen otras alternativas al proceso de quema a cielo abierto de los residuos. Es importante lograr un balance entre la actividad agrícola y la protección a la salud de los habitantes y el daño al medio ambiente, tal y como lo hacen en otros lugares que procesan este material orgánico para reincorporarlo al mismo suelo, funcionando además como abono natural, otros más para elaborar material para construir viviendas, algunos para producir fertilizantes y también como alimento animal.

Debemos aclarar que no se trata de privilegiar una actividad por otra, ni tampoco extinguir una actividad tan necesaria como la agricultura que genera un número importante de empleos y que constituye el único sostén de muchas familias del sur del Estado y de otras tantas del país que año tras año vienen a trabajar a esta tierra.

La intención es encontrar las formas que permitan un manejo sustentable de los residuos sin causar daños a terceros.

Por tanto la mesa de trabajo debe ser interdisciplinaria, involucrando autoridades no sólo del sector agrícola, sino también los responsables de medio ambiente, salud, economía, entre otros y, por supuesto, representantes de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Gobernadora del Estado, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y al Secretario de Gobierno, Miguel Ernesto Pompa Corella, para que realicen las gestiones pertinentes con el fin de instalar, de manera urgente, una mesa de trabajo integrada por autoridades federales, estatales, municipales, productores agrícolas de los Valles del Yaqui y del Mayo y representantes de la sociedad civil, para analizar y buscar soluciones consensadas a las problemáticas de salud pública y al medio ambiente generadas con motivo de la quema intencional en los campos agrícolas de residuos de cultivo de trigo (gavilla), en las regiones señaladas.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 19 de mayo de 2016

DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL

PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA

DIPUTADOS INTEGRANTES:

FLOR AYALA ROBLES LINARES

JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

LINA ACOSTA CID

ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

FERMÍN TRUJILLO FUENTES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Primera Comisión de Hacienda de ésta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de éste Poder Legislativo, escrito presentado por la diputada María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón de ésta LXI Legislatura, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL**, con el objeto de establecer diversos estímulos fiscales a favor de los socorristas de la Cruz Roja de nuestra entidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción XVII, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La diputada María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón, presentó su iniciativa el día 19 de abril del presente año, propuesta que tiene por objeto reformar y

adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora y la Ley de Hacienda Municipal, con la finalidad de establecer diversos estímulos fiscales a favor de los socorristas de la cruz roja en nuestra entidad, proyecto que presenta al tenor de los siguientes argumentos:

“Según se desprende del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, podemos definir al socorrista como la “persona especialmente adiestrada para prestar socorro en caso de accidente”, es decir, en caso de que exista un percance, el socorrista es quien puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Es por ello que considero importante estimular a quienes dedican su tiempo y esfuerzo a brindar estos servicios a la comunidad.

En este tema, una noble institución que tiene varias décadas prestando sus valiosos servicios a los sonorenses, es la Delegación Estatal en Sonora de Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada (IAP), que a través de sus socorristas ha estado presente auxiliándonos, no solo en los eventuales accidentes que se presentan de manera cotidiana, sino en los casos de grandes desastres, como las tormentas tropicales que se presentan cada año en nuestras costas.

En ese sentido, como ya dijimos con anterioridad, la importancia de la labor de los socorristas está directamente ligada a la cantidad de tiempo que transcurra desde que ocurre un accidente, hasta el momento en que la persona accidentada comienza a recibir atención médica, lo que puede definir si vive o muere y qué calidad de vida tendrá en el futuro. Por ejemplo, según la Asociación Americana del Corazón, tan sólo después de cinco minutos de haber sufrido un paro cardio-respiratorio se comenzarán a presentar daños neurológicos irreversibles; la reanimación cardiopulmonar ejercida por los socorristas puede disminuir en gran medida estos daños ayudando enormemente a su pronta recuperación.

Es importante mencionar que muchas veces el personal de emergencias debe entrar en lugares inestables o peligrosos para rescatar a un paciente o a una persona que se encuentra en situación de sufrir algún accidente grave. Los incendios, las carreteras en la noche, las tormentas y las comunidades violentas son el ámbito de trabajo de estas personas. Así, se les suele atribuir a socorristas el título de “héroes anónimos”, ya que ponen en peligro su propia vida para salvar la de un desconocido.

Las razones que llevan a las personas a ser socorristas son muy variadas, ya que van desde querer ser de ayuda para el prójimo, estar preparado para responder ante alguna emergencia y hasta por el simple gusto de ir arriba de una

ambulancia. Pero al final, por la razón que sea, estas personas salvan vidas y todos podríamos necesitar de ellos.

Lo anteriormente expuesto refleja claramente cuál es la importancia que tiene para nuestra comunidad, el contar con la ayuda desinteresada de los socorristas de Cruz Roja Mexicana, I. A. P., que no reciben mayor paga que la satisfacción de ayudar al prójimo, y que hacen una radical diferencia en nuestras vidas, siempre haciendo honor a la Misión de esta noble institución: "Ofrecer atención eficiente a la población en casos de emergencia y en situaciones de desastre, e impulsar acciones tendientes a incrementar la capacidad de las personas y las comunidades a través de la acción voluntaria".

Por ello, en reconocimiento a la noble labor que realizan las personas que se desempeñan como socorristas de Cruz Roja Mexicana, I. A. P., en el Estado de Sonora, me permito presentar a ustedes esta propuesta, cuyo objetivo es contribuir desde la trinchera legislativa con la economía familiar de éstos héroes anónimos, estableciendo en su beneficio, los mismos beneficios fiscales que se otorgan a los adultos mayores en la Ley de Hacienda del Estado y en la Ley de Hacienda Municipal, buscando retribuir con estas acciones una pequeña parte de lo mucho que, incondicional y desinteresadamente, aportan a la sociedad sonorenses en su conjunto."

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los

demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Conforme al régimen de facultades y atribuciones constitucionales a cargo de este Poder Legislativo, corresponde al Congreso del Estado velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; asimismo, es obligación de los sonorenses, contribuir para los gastos públicos del Estado y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, según se desprende de los artículos 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

QUINTA.- La Ley de Hacienda del Estado es el instrumento donde se establecen y estructuran las contribuciones o los tributos que los ciudadanos deben aportar para sustentar gastos públicos tomando en cuenta, en principio, que dichas contribuciones o tributos deben observar los principios de equidad, proporcionalidad y legalidad consagrados en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; dichos principios consisten, el primero de ellos, en que impositivamente hablando se debe cobrar a cada quien lo que merece, el segundo refiere

que los sujetos pasivos deben pagar el tributo de acuerdo a su capacidad económica y, el tercero, implica que mediante un acto, formal y materialmente legislativo, se establezcan todos los elementos que sirvan de base para realizar el cálculo de una contribución, el cual tiene que ver con el hecho de que las contribuciones no deben, por ninguna causa, so pena de ser inconstitucionales, ser ruinosas o gravosas y ser aplicadas discrecionalmente por la autoridad exactora sino que, en todo caso, la autoridad debe aplicar las disposiciones generales de observancia obligatoria dictadas con anterioridad al caso concreto de cada causante y que el sujeto pasivo de la relación tributaria pueda, en todo momento, conocer la forma cierta de contribuir para los gastos públicos de la Federación, Estado o Municipio en que resida, es decir, el ciudadano debe conocer:

- I.- La forma en que se calculará la base del tributo;
- II.- El monto de la tasa o tarifa que debe aplicarse;
- III.- Cómo, cuándo y dónde se realizará el pago respectivo; y
- IV.- Todo aquello que le permita conocer con exactitud las cargas tributarias que le corresponden, conforme a la situación jurídica en que se encuentra o pretende ubicarse.

SEXTA.- Por su parte, la Hacienda Pública de los municipios del Estado de Sonora, se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que establezcan las leyes fiscales, los convenios y demás disposiciones normativas aplicables, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º de la Ley de Hacienda Municipal.

SÉPTIMA.- Entrando en la materia que nos ocupa, observamos que el objeto de las reformas a la Ley de Hacienda del Estado y a la Ley de Hacienda Municipal contenidas en la iniciativa que se dictamina, es que se lleven a cabo diversas modificaciones a los ordenamientos fiscales antes referidos, en favor de los socorristas de la Cruz Roja Mexicana en el estado, en los términos siguientes:

Ley de Hacienda del Estado

1.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 189, con el fin de establecer la reducción de la tasa del **Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles**, reducida en un 50% al momento de realizar el pago correspondiente.

2.- Se reforma la fracción IX del artículo 251, con el objeto de excluir del pago del **Impuesto para el Sosténimiento de las Universidades de Sonora**, al momento de realizar el pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles, contenido el artículo 189 y los derechos establecidos en la fracción I del artículo 298 de la Ley de Hacienda del Estado.

3.- Se reforma la fracción II del artículo 291, con el fin de excluir del pago de la **Contribución para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública**, contenida en éste artículo, al llevar a cabo el pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles, previsto en el artículo 189 y los derechos establecidos en la fracción I del artículo 298 de la Ley de Hacienda del Estado.

4.- Del mismo modo, se reforma la fracción II del artículo 292 BIS-1, con la finalidad de exentar del pago por las **Contribuciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa**, a los contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles, previsto en el artículo 189 y los derechos establecidos en la fracción I del artículo 298 de la Ley de Hacienda del Estado.

5.- Así, se reforma la fracción I del artículo 298, con el objeto de prever la inclusión de los supuestos que contempla dicho artículo, en cuanto a los derechos que se generan por la **expedición, canje o revalidación de placas de transporte privado, por expedición o renovación de licencias para conducir, por los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, por la legalización de firmas, expedición de certificados y certificaciones por cuyos servicios deban pagarse derechos en los términos de la presente Ley y por los servicios que presta la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.**

6.- Por último, se adiciona una fracción III al artículo 298, para definir en la misma Ley de Hacienda del Estado la forma en que el contribuyente debe demostrar su calidad de socorrista de la Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora.

Ley de Hacienda Municipal

1.- Se reforma el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Hacienda Municipal, con el objeto de incluir a las personas que prestan sus servicios como socorristas en la Cruz Roja Mexicana, en el beneficio que contempla dicha disposición, consistente en el descuento del 50% en el pago del Impuesto Predial en los 72 municipios de nuestro Estado.

OCTAVA.- Ahora bien, es importante analizar la correcta aplicación de los beneficios materia de las modificaciones descritas con antelación, pudiendo apreciar que recaen en personas que se desempeñan como socorristas de la Cruz Roja Mexicana; una institución altruista con gran reconocimiento a nivel local, nacional e internacional, por lo que, podemos concluir que se trata de beneficiar a personas que realizan un notable e invaluable servicio a la comunidad en la que habitan, en este caso, a la sociedad sonorenses, sin recibir por ello ninguna contraprestación a cambio.

De acuerdo con la historia oficial de la Cruz Roja Mexicana, fue el 5 de junio de 1909, cuando se define la primera mesa directiva provisional de la Cruz Roja Mexicana, siendo en ese mismo año cuando se constituyó la primera brigada de auxilio que abanderó el emblema de la Cruz Roja en nuestro país, que prestó sus servicios de socorro en la ciudad de Monterrey, cuando una tromba afectó a más del 50% de la población, con un gran número de víctimas y damnificados. Su destacable y desinteresado desempeño en dicho acontecimiento, trajo como consecuencia que el Gral. Porfirio Díaz expidiera el Decreto Presidencial No. 401 de fecha del 21 de febrero de 1910, en que se le da reconocimiento oficial en nuestro país a la Cruz Roja Mexicana, aunque en sus estatutos se le denominaba la Asociación Mexicana de la Cruz Roja; este decreto entra en vigor con su

publicación en el Diario Oficial de la Federación del 12 de marzo del mismo año de 1910, nombrándose el 26 de abril siguiente, la primera mesa directiva oficial.

Desde ese entonces, la Cruz Roja Mexicana ha acumulado en más de 100 años de historia en nuestro país, un cúmulo de invaluables servicios consistentes en ayuda humanitaria de emergencia, con lo cual han logrado salvar un incontable número de vidas, subsistiendo solamente con donaciones voluntarias de la misma sociedad a la que sirven con base en sus siete principios fundamentales: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad.

1. **HUMANIDAD**.- El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, preocupados en prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.
2. **IMPARCIALIDAD**.- No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.
3. **NEUTRALIDAD**.- Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.
4. **INDEPENDENCIA**.- El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

5. **VOLUNTARIADO**.- Es un Movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

6. **UNIDAD**.- En cada país sólo puede existir una sociedad de La Cruz Roja o de La Media Luna Roja. Debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

7. **UNIVERSALIDAD**.- El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Dichos Principios Fundamentales fueron proclamados en Viena en 1965, creando un vínculo de unión entre las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, para garantizar la continuidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y su labor humanitaria.

Con ese punto de vista, la Cruz Roja Mexicana, en específico, la Delegación Estatal Sonora, ha dado sobradas muestras, a través de las acciones de auxilio de sus socorristas, de los grandes beneficios que se logran con la aplicación de estos principios fundamentales, que se traduce en mayor seguridad en caso de desastres y miles vidas sonorenses salvadas, gracias a la acción oportuna, profesional y desinteresada de estos héroes anónimos.

En conclusión, atendiendo a todo lo anteriormente expuesto y a que la propuesta en análisis, constituye una acción positiva en favor del gobernado, específicamente en beneficio de la economía de los socorristas de la Cruz Roja Mexicana en cualquiera de las Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, consideramos jurídicamente viable las propuestas de mérito, toda vez que con esto estaríamos contribuyendo a mejorar la economía de quienes tanto aportan a la sociedad a través de la prestación de un servicio muy noble y de vital importancia, como es la labor de los

socorristas multireferidos, con lo que, adicionalmente, estaríamos incentivando la vocación de quienes deseen engrosar las filas de la Delegación Estatal de la Cruz Roja Mexicana.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO.-Se reforman los artículos 189, párrafo segundo, 251, fracción IX, 291, fracción II, 292 BIS-1, fracción II, 298, fracción I y se adiciona una fracción III al artículo 298, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 189.- ...

I a la IV.- ...

Cuando el sujeto del impuesto acredite su calidad de jubilado, pensionado o persona adulta de 60 años o más edad, en los términos del artículo 298, fracción II del presente ordenamiento o que presta sus servicios como socorrista de Cruz Roja Mexicana, I. A. P., en cualquiera de las Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años, se aplicará la tasa correspondiente reducida en un 50%, siempre y cuando se trate de operaciones que no excedan de seis veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de que se trate, elevado al año; esta reducción será efectiva en el Impuesto que corresponda al ejercicio fiscal en curso.

ARTÍCULO 251.- ...

I a la VIII.- ...

IX.- Impuesto sobre traslación de dominio de bienes muebles, en los supuestos a que se refiere el artículo 189, último párrafo de este ordenamiento y por el pago de los derechos a que se refiere el artículo 298, fracción I de esta Ley, que realicen las personas adultas de 60 años o más edad, las que tengan el carácter de pensionados o jubilados o las que prestan sus servicios como socorristas de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de las Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años;

X.- ...

ARTÍCULO 291.- ...

I.- ...

II.- Impuesto sobre traslación de dominio de bienes muebles, en las operaciones a que se refiere el artículo 189, último párrafo y los derechos a que se refiere el artículo 298, fracción I de este ordenamiento, tratándose de personas adultas de 60 años o más edad o que tengan el carácter de pensionados o jubilados, o las que prestan sus servicios como socorristas de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años.

III.- ...

ARTÍCULO 292 BIS-1.- ...

I.- ...

II.- Impuesto sobre traslación de dominio de bienes muebles, en las operaciones a que se refiere el artículo 189, último párrafo y los derechos a que se refiere el artículo 298, fracción I de este ordenamiento, tratándose de personas adultas de 60 años o más edad o que tengan el carácter de pensionados o jubilados o las que prestan sus servicios como socorristas de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años.

III.- ...

ARTÍCULO 298.- ...

I.- Cuando el solicitante del servicio acredite su calidad de jubilado, pensionado o persona adulta de 60 años o más edad o que presta sus servicios como socorrista de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años, y sea el beneficiario directo del mismo, se aplicarán a las cuotas del ejercicio fiscal en curso que correspondan a los servicios que a continuación se detallan, reducidas en un 50%, excepto tratándose de aquellos cuyas cuotas o tarifas contemplen reducciones en los términos de esta Ley.

a) al e).- ...

II.- ...

a) al f).- ...

III.- Para los efectos anteriores, se consideran personas que prestan sus servicios como socorristas de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, aquellas que acrediten la calidad correspondiente mediante la documentación expedida por la Delegación Estatal de Cruz Roja Mexicana en el Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se reforma el artículo 53, párrafo cuarto de la Ley de Hacienda Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 53.-...

I a la V.- ...

...

...

Si el sujeto del impuesto predial no posee la calidad de pensionado o jubilado, pero demuestra una edad superior a los sesenta y cinco años o ser discapacitado, o acredita una antigüedad de cuatro años o más, prestando sus servicios como socorrista de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, tendrá derecho a la reducción del cincuenta por ciento del importe del impuesto predial de su vivienda, previo estudio socioeconómico que acredite ser de escasos recursos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 11 de mayo de 2016.

C. DIP.FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP.JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP.ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP.LINA ACOSTA CID

C. DIP.ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP.JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP.FERMÍN TRUJILLO FUENTES

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito de la diputada Rosario Carolina Lara Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, el cual contiene iniciativa de con proyecto de Decreto que modifica los artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción I, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La diputada Rosario Carolina Lara Moreno, en sesión plenaria celebrada el 29 de marzo de 2016, presentó ante esta Soberanía la iniciativa referida en el

proemio del presente dictamen, para lo cual fundamentó su pretensión en los siguientes motivos:

“El mejoramiento de nuestras instituciones, representa la meta más importante que tenemos como legisladores, pues ello pone a prueba los alcances que tenemos para llevar a cabo el análisis y la revisión del sistema jurídico vigente y lograr su adaptación continua a la realidad social, política, económica y cultural de Sonora.

Los que somos representantes populares del pueblo, somos los primeros interesados en que la voz y las peticiones que traemos a ésta soberanía, tengan la resonancia debida y consecuentemente, generen los resultados esperados.

Para garantizar lo anterior, debemos asegurarnos que cada solicitud y cada esfuerzo, tenga una respuesta oportuna, puesto que nuestra permanencia en este recinto tiene una fecha determinada y considero que es responsabilidad de todos, el abatir el rezago existente en los trabajos legislativos que encontramos al instalarnos como Congreso del Estado de Sonora.

Además, con las tecnologías de la información a la mano de todos, es evidente que nuestro actuar como legisladores es y será cuestionado por nuestro desempeño, que no está conformado solo por las cosas que hacemos, sino también por las cosas que no hemos hecho.

En este sentido, existe una gran cantidad de asuntos en trámite dentro de las diferentes comisiones que integramos, siendo que solo 64 han sido impulsadas por ésta Legislatura, por lo que centrada obtener una mejora tangible para todos los diputados de la presente y abatir el rezago que recibimos por la anterior integración del Congreso del Estado, procedí a revisar el estado actual de la secuela que siguen los asuntos que son materia de conocimiento en este Congreso, observando que la Ley de Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, contempla en su artículo 97 un plazo de 30 días para que las comisiones presenten el dictamen correspondiente sobre el asunto que le haya sido turnado, salvo que el pleno del Congreso del Estado determine un plazo diferente.

Igualmente, se previene la posibilidad de que el plazo para presentar los dictámenes sea prorrogado, a petición del Presidente del Congreso o de la mayoría de miembros de la Comisión.

De la misma manera, se advierte en el mismo artículo de la Ley Orgánica del Congreso, una salvedad que establece la posibilidad de que las comisiones tomen conocimiento de los asuntos que sean puestos en su conocimiento, sin la obligación de emitir un dictamen respecto de los mismos.

Esta circunstancia pone de relieve una posible contravención al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación para todas las autoridades de respetar el derecho de petición, pues su segundo párrafo establece con literalidad que “A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

Por otra parte, se observa que el artículo 99 de la Ley en mención, establece que ante la falta de presentación oportuna de los dictámenes en el plazo ordinario establecido en el artículo 97 de esta Ley, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política podrá proponer al pleno del Congreso del Estado la creación de una comisión especial con carácter transitorio para que concluya el estudio y dictamen de la iniciativa o asunto que se trate, o bien la reasignación de la iniciativa o asunto a una comisión distinta.

No obstante, es evidente que ante la cantidad de asuntos y el ritmo de trabajo que tiene a su cargo la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, ésta no puede dar el seguimiento idóneo a todas y cada una de las iniciativas que son turnadas a Comisiones.

En este sentido, los aquí presentes somos testigos de la enorme cantidad de asuntos que son turnados cotidianamente a Comisiones, integrados por la correspondencia recibida en la oficialía de partes, así como por las iniciativas que elaboramos y presentamos cada uno de nosotros, las que por su volumen, ocasionan un trámite complicado para la estructura orgánica y humana de este Congreso.

Lo anterior, aunado al hecho de que como lo prevé actualmente la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, exista la posibilidad de que las comisiones no deban pronunciarse sobre ciertos asuntos, genera incertidumbre a los gobernados respecto de los trabajos que aquí llevamos a cabo.

Todo lo anterior, nos lleva a un escenario en el que se puede llegar a desconocer el estado que guardan la correspondencia e iniciativas turnadas a cada comisión.

Ahora bien, con el objeto de tener un parámetro objetivo que permita realizar una mejora a nuestra ley orgánica, es conveniente observar la manera en la que las Entidades del País tienen programados la presentación de los dictámenes que son presentados en Comisión.

En el derecho comparado, cada una de las leyes orgánicas que rigen la actuación de los Congresos locales, presentan escenarios diferentes en la tramitología

de las iniciativas y correspondencia que son turnadas, siendo que en algunos casos, existe un plazo indeterminado para la resolución y presentación de dictámenes, pero en su mayoría destacan las entidades que establecen plazos más breves para su presentación.

De esta forma, tenemos que en el Estado de Guerrero, la se prevé un plazo de 10 días para la presentación del dictamen; los Estados de Aguas Calientes, Campeche y Nayarit, contemplan una temporalidad también breve que es de 15 días para tal efecto.

Por otro lado y en similitud a nuestro Estado, observamos que en Colima, Estado de México, Hidalgo y Sinaloa cuentan también con 30 días para la presentación de los dictámenes una vez que los asuntos son turnados a Comisión.

De la misma manera, se observó que en Tamaulipas y en Yucatán se otorga a Comisiones un plazo de 45 días para presentar los dictámenes correspondientes.

A diferencia de lo anterior, existe un plazo más amplio de dos meses o sesenta días, para entidades como Chihuahua, Coahuila, Durango y Tabasco.

Finalmente, destaca el Estado de Michoacán por contar con 90 días para presentar los dictámenes una vez que son turnados a comisiones, al igual que el Estado de Puebla que contempla un plazo de 180 y finalmente San Luis Potosí, donde encontramos el plazo más amplio que es de 6 meses.

Por todo lo anterior, en opinión de la suscrita, los integrantes de esta legislatura, debemos solidarizarnos siempre con el perfeccionamiento de esta Institución, conjuntando esfuerzos para apoyar el desarrollo de los trabajos que realiza cada uno de los diputados aquí presentes, pues antes que pensar en méritos personales o de partidos, debemos ponernos como meta que los trabajos que todos impulsemos tengan los alcances y la proyección deseada.

De esta manera, considero que para impulsar la labor de nuestros compañeros, no debemos limitarnos a apoyar las propuestas que hagan en lo individual o en grupo, sino que debemos asomarnos dentro del engranaje que representan los trámites en Comisiones de este Poder Legislativo.

En este sentido, es evidente que ante el cúmulo de asuntos recibidos y tramitados, es necesario delimitar el plazo en que las Comisiones deben presentar los dictámenes respectivos, sin que ello nos lleve a reducir los que ya se encuentran previstos. No obstante, considero que la posibilidad que nuestra Ley Orgánica prevé para que los dictámenes no sean presentados en tiempo y forma, es un lastre que entorpece nuestras labores como legisladores.

De esta manera se propone que los dictámenes relacionados con algún asunto general o con alguna modificación a leyes locales, deberán ser presentados por las comisiones dentro de un plazo de 30 días; igualmente, se propone que las iniciativas de ley y reformas a la Constitución del Estado de Sonora sean presentadas en un plazo de 45 días una vez que han turnadas a Comisión, sin que dichos plazos puedan ser prorrogados.

Por tanto, en la presente propongo modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Sonora, para los siguientes efectos:

1) Modificar el primer párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora para darle la siguiente redacción: “Las Comisiones deberán presentar sus dictámenes, respecto de los asuntos que les sean turnados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que los hubieren recibido, en tratándose de asuntos generales o modificaciones a leyes locales y dentro de los cuarenta y cinco días hábiles cuando traten sobre iniciativas de ley y reformas a la Constitución del Estado de Sonora, sin que dichos plazos puedan ser prorrogables.” También se propone modificar la parte final del primer párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en donde se señala que de los asuntos remitidos a Comisiones, “estas deberán tomar conocimiento sin estar obligadas a emitir un dictamen respecto de los mismos” para establecer en su lugar que “todos deberán ser materia de dictaminación, incluso aquellos que deban ser rechazados”.

2) Derogar el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora que establece que el término para presentar los dictámenes podrá ser prorrogado.

3) Modificar el artículo 99 de la Ley en mención para establecer que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, será la encargada de dar cuenta a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política sobre la falta de presentación oportuna de los dictámenes de las diferentes Comisiones del Congreso del Estado.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual los integrantes de esta dictaminadora nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados del Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Sin duda alguna, el texto consagrado en la fracción XXXV del artículo 64 constitucional al que se hace referencia en la consideración anterior, implica que dichas acciones deben de realizarse en un tiempo prudente y adecuado, que permita dar verdadera solución a los problemas que padecen los sonorenses.

Es por lo anterior, que debe ejercerse la atribución constitucional aludida, de una manera dinámica y eficiente, que se traduzca en una búsqueda constante de

diferentes caminos hacia la solución de dichos problemas, de otra manera, esta Soberanía estaría actuando de manera contraria a este precepto de nuestra Constitución Local, toda vez que, al no atender los asuntos que se nos presentan, solamente estaríamos empantanando el proceso legislativo a nuestro cargo, lo que podría llegar a representar lesiones e incluso pérdida de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado de Sonora, con lo que inevitablemente se perjudicaría la prosperidad general de los sonorenses.

En el mismo sentido, el derecho humano de petición, consagrado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es tan claro y concreto, que su texto no ha variado a pesar de haber transcurrido casi 100 años desde el día de la entrada en vigor de dicha disposición jurídica fundamental, ocurrida precisamente el día 05 de febrero de 1917:

"Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."

No obstante, es importante tener muy presentes las obligaciones tanto del gobernado como de la autoridad, que se desprenden del ejercicio de dicho derecho humano, para evitar acciones u omisiones que finalmente podrían llegar a perjudicar a nuestros representados. En ese tenor, tenemos que:

1. El peticionario debe formular su solicitud de manera pacífica y respetuosa, dirigirse a una autoridad y recabarse la constancia de que fue entregada; además de que el peticionario ha de proporcionar el domicilio para recibir la respuesta.

2. Por su parte, la autoridad debe emitir un acuerdo en breve término, entendiéndose por éste el que racionalmente se requiera para estudiar la petición y acordarla, que tendrá que ser congruente con la petición y la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos, sin que exista obligación de resolver en determinado sentido, esto es, el ejercicio del derecho de petición no constriñe a la autoridad ante quien se formuló, a que provea de conformidad lo solicitado por el promovente, sino que está en libertad de resolver de conformidad con los ordenamientos que resulten aplicables al caso, y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejerció el derecho, y no por otra diversa.

Así lo ha determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro de la Tesis constitutiva de Jurisprudencia, denominada "DERECHO DE PETICIÓN. SUS ELEMENTOS", la cual fue emitida dentro de la Novena Época de ese máximo tribunal, la cual se identifica con el número de registro 162603 del Tomo XXXIII, del mes de Marzo de 2011.

En ese sentido, las modificaciones propuestas en la iniciativa sometida al análisis del presente dictamen, son congruentes con lo que expresa la máxima autoridad judicial de nuestro país, pues en, en primer lugar, actualmente el ordenamiento que rige la vida interna de esta Soberanía, nos otorga un plazo prorrogable de 30 días, lo que deja en la incertidumbre al ciudadano que no sabe cuánto tiempo debe esperar para que se resuelva su solicitud, atándole de manos para dar el siguiente paso, en la espera de una fecha incierta. Tan solo esa, es razón suficiente por la cual debemos eliminar cualquier tipo de prórroga y establecer plazos fatales para resolver los asuntos que son puestos a nuestra consideración, con el propósito de combatir la desidia legislativa y eliminar dicha incertidumbre que preocupa a la sociedad y acrecienta su percepción negativa hacia este órgano legislativo.

En este orden de ideas, debemos considerar que no todos los asuntos que debe resolver el Congreso del Estado representan la misma carga de trabajo, ya que no

es lo mismo construir un punto de acuerdo o analizar la modificación a una ley, que redactar una ley completa o una reforma a nuestra constitución local, que lógicamente implica un análisis más exhaustivo por el impacto que puede tener en el resto de ordenamientos locales secundarios. Por lo tanto, es adecuada la diferenciación que se hace en la iniciativa de mérito, al establecer un plazo de 30 días hábiles para resolver acuerdos y decretos, y 45 días hábiles cuando se trate de la creación de nuevas leyes secundarias o modificaciones a la Constitución Sonorense.

Finalmente, es adecuado definir las obligaciones de cada una de las dependencias de este Poder Legislativo, de manera tal que se conviertan en un engranaje que coadyuve a de manera oficiosa, los trabajos de esta Soberanía, y se establezca un ritmo de trabajo que beneficie a los intereses de nuestros representados. Es por ello que se considera adecuado que sea nuestra Dirección General Jurídica, la dependencia que deba dar cuenta a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la falta de presentación oportuna de dictámenes, en los plazos que se proponen, para que dicha comisión proceda en consecuencia, como ya lo marca el mismo artículo 97 de nuestra Ley Orgánica, que se propone modificar.

A la luz de lo expuesto, es decisión de esta Comisión dictaminadora, resolver en sentido positivo la iniciativa presentada por la diputada que inicia, en virtud de que su aprobación establecería mejores parámetros para llevar a cabo los trabajos que realiza este Congreso del Estado, especialmente porque con ello se daría mayor certidumbre legislativa a los sonorenses en cuanto al trámite de los asuntos que nos hagan llegar en ejercicio de su derecho de petición.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 97.- Las Comisiones deberán presentar sus dictámenes, respecto de los asuntos que les sean turnados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que los hubieren recibido, cuando se trate de acuerdos o decretos y dentro de los cuarenta y cinco días hábiles cuando traten sobre iniciativas para crear leyes secundarias nuevas o modificaciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, sin que dichos plazos puedan ser prorrogables.

La caducidad legislativa se entenderá como el desechamiento de facto de toda iniciativa no dictaminada en el plazo de un año, contado a partir de que es turnada a la Comisión de Dictamen Legislativo. Esta figura no aplicará a las iniciativas referidas en el artículo 53, fracciones I, II, IV y V de la Constitución Política del Estado. Tampoco aplica para las denuncias de juicio político o de inicio de un procedimiento de declaratoria de procedencia.

Artículo 99.- Ante la falta de presentación oportuna de dictámenes en el plazo ordinario establecido en el artículo 97 de esta Ley, la Dirección General Jurídica dará cuenta a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, quien podrá proponer al pleno del Congreso del Estado la creación de una comisión especial con carácter de transitorio para que concluya el estudio y dictamen de la iniciativa o asunto que se trate, o bien la reasignación de la iniciativa o asunto a una comisión distinta.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgencia y obvia resolución, y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 12 de mayo de 2016.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

LINA ACOSTA CID

RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

RAFAEL BUELNA CLARK

JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, de esta Sexagésima Primera Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el cual presentan ante este Órgano Legislativo, iniciativa de decreto a efecto de reformar la Ley número 66, de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del citado Municipio para el ejercicio fiscal del año 2016, con el objeto de dar certeza a los ciudadanos respecto de los beneficios y estímulos fiscales que el Ayuntamiento establece durante el ejercicio 2016, con el único fin de facilitar e incentivar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

Mediante escrito y anexos presentados el día 14 de abril del año 2016, el Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de dicho órgano de gobierno, sometió a consideración de esta Soberanía la iniciativa señalada, motivándola conforme a los siguientes argumentos:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación con los artículos 6, fracción IV, Incisos A) y B), 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, el proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para el ejercicio fiscal 2016.

Seguidamente se expresan el objeto y los motivos que sustentan el presente Proyecto de Decreto de reforma, dando continuidad a los criterios de política social y económica conforme a los cuales se emitió la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos a reformar, cumpliendo en todo momento con las exigencias legales y sociales en materia hacendaria municipal.

En ese mismo contexto se afirma que la formulación del presente Proyecto de Decreto, se rige con el principio fundamental de dar certeza a los ciudadanos respecto de los beneficios y estímulos fiscales que el Ayuntamiento establece durante el ejercicio 2016, con el único fin de facilitar e incentivar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En efecto dentro del presente proyecto se pretende ampliar el margen de beneficiados, dentro de los sectores con mayores necesidades, estableciendo garantías de accesibilidad para la regularización de posesiones, donde se incluyen beneficios en el pago del Impuesto Predial y Derechos por Traslado de Dominio.

Igualmente se proyectan modificaciones a las disposiciones relativas a los estímulos fiscales otorgados a empresas que proyecten inversiones, con el propósito de garantizar la permanencia de los empleos que se proyecten para cada municipio.

Con el firme propósito de cubrir todas las funciones del Ayuntamiento encaminadas a garantizar el otorgamiento de los servicios públicos básicos, se incluyen y hacen extensivos los beneficios a las Paramunicipales, como es el caso específico del Organismo encargado del Servicio de Agua Potable.”

En ese sentido y con el objeto de fundamentar, la viabilidad del presente dictamen, nos abocamos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos de la Entidad tienen competencia y atribución legal para iniciar ante el Congreso del Estado toda clase de leyes y decretos, encontrándose facultados para promover e inducir, en el ámbito de su competencia, el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y los planes y programas de gobierno municipales, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracciones I y V de la Constitución Política Local.

SEGUNDA.- Es facultad constitucional y competencia exclusiva de este Poder Legislativo, discutir, modificar y aprobar anualmente las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos, en atención a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXIV, de la Constitución Política Local.

TERCERA.- Conforme al texto constitucional, corresponde a este Poder Legislativo atender y resolver las solicitudes que efectúen los ayuntamientos de la Entidad a efecto de ampliar o modificar las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de sus municipios para el ejercicio fiscal correspondiente; para lo cual, tomando en consideración que dichos ordenamientos tienen material y formalmente el carácter de Ley, en la reforma o modificación de los mismos se deberán observar los mismos trámites establecidos para su formación, según lo previsto por los artículos 63 y 136, fracción XXI, de la Constitución Política Local.

CUARTA.- Los ayuntamientos son plenamente autónomos para administrar libremente su régimen hacendario, el cual se constituye con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, encontrándose en aptitud de promover e

instrumentar la ejecución de programas o estrategias orientadas al saneamiento y fortalecimiento de sus finanzas públicas, que redunden en beneficio directo de su hacienda municipal a efecto de que los ingresos propios, excedentes o extraordinarios percibidos, permitan un eficaz cumplimiento en la prestación de los servicios y ejecución de obra pública a favor de la comunidad, para lo cual podrán establecer mecanismos que faciliten a sus contribuyentes el cumplimiento de cargas y obligaciones fiscales contempladas como ingresos propios ordinarios, como lo son las cargas fiscales, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 176 y 179 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y correlativos de la Ley de Hacienda Municipal.

QUINTA.- Al efecto, los municipios de la Entidad se encuentran en aptitud legal de determinar programáticamente la ejecución de programas y mecanismos orientados al mejoramiento de su régimen fiscal y hacendario, y en general, todas aquellas acciones tendientes a elevar la captación de recursos económicos directos que permitan asegurar un mayor volumen de ingresos propios con sujeción a sus respectivas leyes y presupuestos de ingresos, lo que tiene por objeto reducir substancialmente sus pasivos generados por la falta de pago oportuno de sus contribuyentes, y a su vez, el fortalecimiento de su capacidad financiera que le permita cumplir con sus obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos de su competencia, infraestructura urbana y ejecución de obra urbana.

SEXTA.- Cabe destacar que, de conformidad con la información que proporciona el Ayuntamiento que inicia, la motivación principal para presentar su solicitud estriba en otorgar una serie de estímulos fiscales y descuentos a los contribuyentes del Municipio de San Luis Río Colorado, con la finalidad de crear las condiciones idóneas para que éstos realicen los pagos de los adeudos pendientes, primero, otorgando la facilidad de obtener el 80% de descuentos en los recargos generados por el impago del Impuesto Predial de los últimos cinco años, para aquellos poseionarios de predios pertenecientes al Fondo Legal.

Por otra parte, se prevé la implementación de una reducción del 50% en el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominios de Bienes Inmuebles, cuando se trate de derechohabientes que cuenten con un crédito aprobado por INFONAVIT, para la escrituración del predio que posee y pueda acceder a los créditos de construcción, ampliación o remodelación de vivienda.

Finalmente, aunque la tarifa social para el pago de los derechos por el servicio de agua potable ya está considerada en el artículo 30 de la normativa fiscal de mérito, consistente, en primer término, en el descuento del 50% al momento de realizar el pago por dichos derechos, para las personas que acrediten la calidad de jubilado, pensionado o discapacitado y que solicite su acreditación al Organismo, así como aquellos usuarios que acrediten tener una edad de 60 años o más. Asimismo, se contempla el mismo beneficio para las personas de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, previo estudio socio-económico y determinación del Organismo de la necesidad de cada uno de los casos; sin embargo, el beneficio al que hemos venido haciendo referencia, queda sujeto a la temporalidad de los tres primeros meses del año, por lo que la propuesta contenida en la iniciativa, materia de este dictamen, consiste precisamente en eliminar dicha temporalidad, con el fin de que los contribuyentes que puedan ser beneficiados por los supuestos antes referidos, puedan acceder a éstos durante todo el ejercicio fiscal.

Sobre el particular, esta Comisión se manifiesta de acuerdo con la iniciativa en estudio, ya que una vez aprobadas las reformas, materia de este dictamen, el Ayuntamiento podrá disponer de mayores recursos, mismos que podrá destinarlos a obras públicas, a favor y en beneficio directo de los habitantes de dicho Municipio, por lo que, una vez adecuadas las prescripciones enmarcadas en esta consideración, esta Comisión considera viable jurídicamente la iniciativa en estudio.

En razón de lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 66, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos primero y segundo de la fracción I.I del artículo 30 y se adicionan la fracción VIII al artículo 9º y la fracción IV al artículo 18, todos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Artículo 9º.- ...

I a la VII.- ...

VIII.- Se decretará la procedencia de acreditación del adeudo de Impuesto predial mayor a cinco años y la aplicación del 80% de descuento en el importe de recargos generados por el adeudo de los cinco años ya considerados, solo en el caso de poseedores de predios pertenecientes al Fondo Legal del municipio, ubicados en los poblados de: Luis B. Sánchez y Golfo de Santa Clara y los pertenecientes al Ejido La Grullita y Ejido San Luis, que presenten el trámite de regularización y traslado de dominio correspondiente, que en número estimado al ejercicio 2016, corresponden a un total de predios que se detallan a continuación:

Poblado y/o Ejido	Número de Predios
Luis B. Sánchez	200 predios ubicados en las Colonias Villa Florida y Colonia Los Olivos, del Fondo Legal
Golfo de Santa Clara	200 predios del Fondo Legal
Ejido La Grullita	13,000 predios
Ejido San Luis	6,000 predios
TOTAL	19,400 PREDIOS

Artículo 18.- ...

I a la III.- ...

...

IV.- 50% cuando se trate de derechohabientes que cuenten con crédito aprobado por INFONAVIT, para la escrituración del predio que posee y pueda acceder a los créditos de construcción, ampliación o remodelación de vivienda.

Artículo 30.- ...

I.- ...

I.I.- Tarifa Social

En la tarifa doméstica se aplicará un descuento del 50% a toda persona que acredite el carácter de jubilado, pensionado o discapacitado y que solicite su acreditación al Organismo, así como aquellos usuarios que acrediten tener una edad de 60 años o más. El descuento quedará condicionado a que el beneficiario acredite vivir en el domicilio, no comparta la toma y que sea exclusivo para uso doméstico. Para poder otorgar este beneficio el Organismo gozará de las amplias facultades que concede la Ley de Agua del Estado de Sonora, para inspeccionar y verificar periódicamente si subsisten las condiciones que dieron lugar el beneficio, de no subsistir tales condiciones, el Organismo quedará facultado para suspender provisionalmente o definitivamente la aplicación del descuento a que se refiere este apartado. Este beneficio en caso de otorgarse, no podrá exceder la vigencia de presente Ley.

Para efecto de apoyar a la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, el Organismo estará facultado para aplicar a usuarios domésticos un descuento de hasta 50%, previo estudio socio-económico y determinación del Organismo de la necesidad de cada uno de los casos, este apoyo de igual modo quedará condicionado a que el beneficiario habite la vivienda, cuente con servicio medido, no comparta la toma y que sea de uso exclusivo para uso doméstico. Para poder otorgar este beneficio el Organismo tendrá facultades para inspeccionar y verificar periódicamente si subsisten las condiciones que dieron lugar al beneficio, de no subsistir tales condiciones, el Organismo quedará facultado para suspender la aplicación del descuento a que se refiere este apartado.

...

...

...

II a la VI.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por estimar esta Comisión que el presente dictamen debe considerarse de obvia resolución, con fundamento el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”
Hermosillo, Sonora a 11 de mayo de 2016.**

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS